

abcdef
1234567890
ABCDEFGHIJKLMNÑOP



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

Diálogo para la
Inversión Social
en Guatemala



MINISTERIO DE EDUCACION
GUATEMALA

mnñopqrstuvwxyz
1234567890
abcdefghijklmnñop
1234567890
abcdrstuvwxyz
1234567890
abcdefghijklmnño
1234567890
abklmnñopqrstuvwxyz
+/-/*-+/,><"#
abcdefghijklmnwxyz
1234567890
abcdefghijklmnñyz
1234567890
abcdefghijklpqrstuvwxyz
+/-/*-+/,><"#
abcdef
1234567890
ABCDEFGHIJKLMNÑOP
+/-/*-+/,><"#
abcdefghijklmnñopqrstuv
1234567890
lmñopqrstuvwxyz
1234567890
abcdefghijkl
+/-/*-+/,><"#
mnñopqrstuvwxyz
1234567890
abcdefghijklmnñop
1234567890
abcdrstuvwxyz
1234567890
abcdefghijklmnño
1234567890
abklmnñopqrstuvwxyz
+/-/*-+/,><"#
abcdefghijklmnwxyz
1234567890
abcdefghijklmnñyz
1234567890
abcdefghijklpqrstuvwxyz
+/-/*-+/,><"#
abcdef
1234567890
ABCDEFGHIJKLMNÑOP
+/-/*-+/,><"#
abcdefghijklmnñopqrstuv
1234567890
lmñopqrstuvwxyz
1234567890
abcdefghijkl
+/-/*-+/,><"#
mnñopqrstuvwxyz
1234567890

Manual de Cálculo de la Inversión Educativa en Guatemala





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

**Diálogo para la
Inversión Social
en Guatemala**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA**

Manual de Cálculo de la Inversión Educativa en Guatemala



Septiembre de 2008

Manual de Cálculo de la Inversión Educativa en Guatemala

Instituciones responsables:



www.mineduc.gob.gt



www.proyectodialogo.org

Reconocimiento:

Este documento fue elaborado por el consultor Bismarck Pineda, con el apoyo de Horacio Álvarez y Ramiro Martínez, Subdirector de Análisis Estadístico e Información Educativa del MINEDUC.

Se agradece la valiosa colaboración de funcionarios del MINEDUC, particularmente de: Abel Cruz, Director de Planificación Educativa, Lorena Morales, Subdirectora de Planificación Institucional y de Antonio García, Erick León, Elbia Puac y Jorge López de la Dirección de Planificación Educativa.

De la misma manera se agradecen los comentarios de Félix Alvarado, Herminia Reyes de Muralles y Margarita Abascal, del Proyecto de USAID/Diálogo para la Inversión Social.

ISBN: 99939-930-0-1

“La realización de esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido aquí expresado es responsabilidad exclusiva de sus autores y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América”.

Contenido

Presentación	7
1. Introducción	9
2. Cálculo de la Inversión Pública Total en Educación	11
3. Fuentes de datos para el cálculo del monto total de inversión en educación	14
3.1 Subtotal Gobierno Central, Sector Educación	14
3.2 Subtotal otras entidades de gobierno	19
3.3 Déficit sistema de jubilaciones del MINEDUC	20
3.4 Municipalidades	22
3.5 Total Gastos de Hogares, Sector Educación	23
4. Reporte de datos al Instituto de Estadísticas de la UNESCO	24
4.1 El sistema guatemalteco y la estructura de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) 1997	24
4.2 Información a tomar en cuenta antes de completar el Cuestionario B (estadísticas de financiamiento y gastos de educación)	27
4.3 Vaciado de información al Cuestionario B	29
5. Proceso de reporte de datos	55
6. Anexo 1: material complementario	57
6.1 Cuestionario B, UNESCO	58
6.2 Extracto ENCOVI, Gasto de Hogares en Educación	68
7. Anexo 2: indicaciones para utilizar el portal de transparencia	72
8. Bibliografía	78



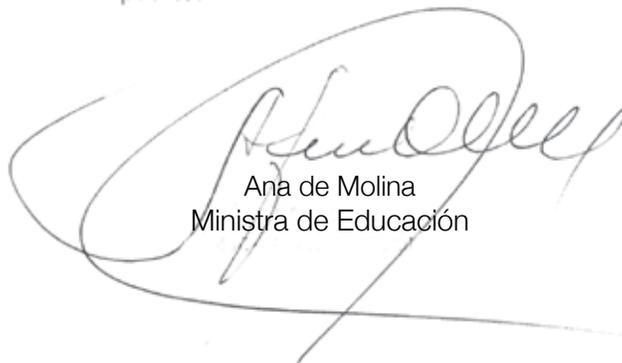
Presentación

En la última década, la inversión en educación ha sido el rubro más importante del presupuesto del Gobierno Central. Este incremento se deriva, principalmente, del cumplimiento de los compromisos emanados de los Acuerdos de paz, los cuales plantearon metas específicas en relación a la inversión en educación, como una herramienta para generar desarrollo económico, disminuir la pobreza y eliminar la exclusión, particularmente de la población indígena del país.

Es por ello que la información siempre ha sido una aliada ante el desarrollo y cuando hay información, es posible mejorar las decisiones.

En cuanto a inversión educativa, se trata de conocer mejor cuánto invierte actualmente el Estado en la educación de sus habitantes, así como identificar las inversiones que las familias realizan. Registrar esta información en una forma sistemática y consistente ha sido un reto que hoy se ha alcanzado.

Por ello, el MINEDUC cuenta ahora con el Sistema Nacional de Información Educativa, y el primer Ministerio a nivel centroamericano en contar una plataforma integrada de bases de datos existentes, tanto dentro del Ministerio como de otras dependencias del Estado, tales como el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN– y el Instituto Nacional de Estadística –INE– y presenta por medio del presente documento una forma sistemática de registrar tanto la inversión del MINEDUC como de otras entidades de gobierno y que permita obtener la inversión pública.



Ana de Molina
Ministra de Educación





1. Introducción

Lograr una mayor inversión en el sector Educación requiere inicialmente disponer de información que permita establecer a cuánto asciende la inversión que el Estado realiza actualmente en la educación de sus habitantes. Esas inversiones son ejecutadas por el Gobierno Central a través de las asignaciones presupuestarias a instituciones del Ejecutivo y otras entidades que tienen entre sus finalidades la prestación de servicios sociales y la función de educación, así como aquellas que hacen las Municipalidades en la función de educación, y finalmente la que realizan los hogares para lograr que la familia tenga acceso a los servicios educativos. El conjunto de estas inversiones determina la inversión total del país en educación.

Cuantificar las inversiones señaladas implica, además, computar la información correspondiente de forma sistemática y consistente a lo largo del tiempo, para comparar y evaluar el impacto de dichas inversiones.

En la última década, la inversión en educación ha pasado a ser el rubro más importante del presupuesto del Gobierno Central. Según el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), en 1998 se invirtió 13.7% del presupuesto en el sector; en 2006 esta proporción alcanzó 17.6%, lo que equivale a un aumento del 28.5%. Este incremento se deriva, principalmente, del cumplimiento de los compromisos emanados de los Acuerdos de Paz, los cuales plantearon metas específicas en relación con la inversión en educación, como una herramienta para generar desarrollo económico, disminuir la pobreza y eliminar la exclusión, particularmente de la población indígena del país. Con base en dicha cifra, la inversión en educación alcanzó el 2.8% del PIB en 2006; a través del Ministerio de Educación (MINEDUC) representó 2.1% del PIB; a través de otras instituciones del Estado el 0.7% del PIB.

El gasto reportado por el MINFIN no incluye todas las aportaciones que el gobierno hace al sector. La inversión municipal, por ejemplo, no es contabilizada en forma regular en el gasto sectorial. De la misma

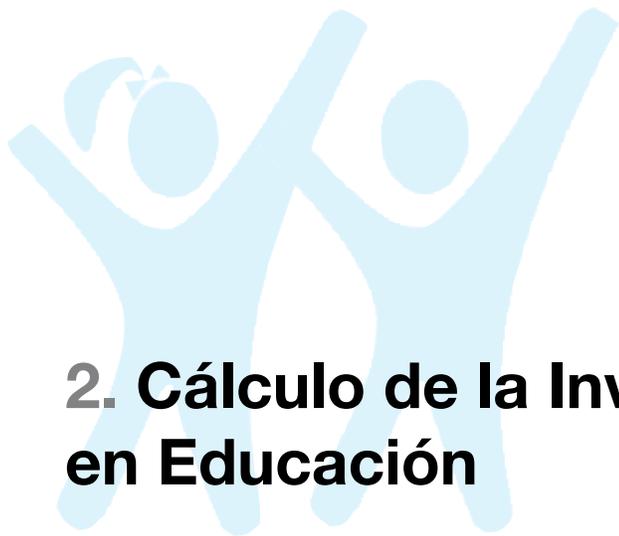
forma, no se han contabilizado regularmente las inversiones en formación técnica y profesional realizadas por el INTECAP, o el gasto adicional que representa para el Estado cubrir el déficit que genera el sistema de pensiones del personal docente y administrativo del MINEDUC.

El MINEDUC anualmente reporta estadísticas correspondientes a matrícula e información financiera a la UNESCO. Ello debido a que es este organismo el encargado de recolectar estadísticas de los países miembros de dicha organización, mediante procedimientos establecidos que garantizan calidad y comparabilidad de las estadísticas a nivel mundial. Aprovechando este recurso, diversidad de actores (investigadores, agencias de cooperación gubernamentales, organizaciones privadas, entre otros) recurren a la UNESCO para obtener información sobre variables educativas de distintos países. Por ello, existe la necesidad que se reporten datos verídicos que permitan brindar información sobre el estado actual de la educación en cada país.

En 2007, la Dirección de Planificación del MINEDUC, hizo el primer ejercicio por contabilizar en su totalidad el gasto en educación (para 2005 y 2006), tomando en consideración los datos antes mencionados. Ello con el objeto de reportar a UNESCO información que permitiera evidenciar el gasto real que el Estado realiza en el sector para efecto de las comparaciones internacionales que realiza dicha agencia.

El presente Manual tiene como objeto sistematizar la experiencia y estandarizarla a lo interno del MINEDUC. Responde a la necesidad de mejorar la capacidad de reportar información financiera del Ministerio. Ello permitirá poder dar seguimiento a las políticas educativas, específicamente a los indicadores de financiamiento, los cuales podrán ser calculados de una mejor forma, con lo cual se logrará que a partir de ellos se brinde información con mayor exactitud.

Ahora bien, es necesario hacer la aclaración que el Manual está diseñado para reportar la información del 2008. Ello debido a que se utilizó la estructura presupuestaria de ese año. A medida que dicha estructura vaya cambiando año con año, será necesario que el MINEDUC vaya actualizando el Manual y adaptándolo a la estructura vigente. Este proceso debe realizarse de forma anual.



2. Cálculo de la Inversión Pública Total en Educación

El Ministerio de Educación no es la única entidad del Estado que invierte en educación en el país. Muchas veces se ha confundido la inversión pública en educación únicamente con lo ejecutado por el Ministerio de Educación. Sin embargo, ello subestima el monto total invertido por el gobierno en este sector. Otros Ministerios invierten en educación, como el caso del Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Salud, los cuales destinan fondos para la formación de policías o para la escuela de enfermería, respectivamente.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación también destina recursos a la Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA), y tiene a su cargo el Programa Vaso de Leche. Otros Ministerios además, invierten en capacitación y formación, por lo cual no deben ser dejados fuera del cálculo de la inversión total en educación. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, suele realizar inversiones en infraestructura, especialmente en el nivel de primaria, al igual que los fondos sociales, especialmente FONAPAZ. En el caso de la educación superior, es la Universidad de San Carlos la única entidad facultada para brindar educación pública en este nivel.

Como bien es sabido, el Gobierno Central no es el único que invierte en educación. Las entidades descentralizadas, autónomas y empresas públicas también lo hacen. Los Consejos de Desarrollo invierten recursos en infraestructura. Las Municipalidades también invierten importantes recursos en educación y en materia de alfabetización, debe contabilizarse la inversión realizada por el Consejo Nacional de Alfabetización (CONALFA). En este caso particular debe tenerse un especial cuidado. Dentro del presupuesto del Ministerio de Educación, en el programa de Alfabetización, se encuentra contabilizada la transferencia que se realiza al CONALFA. Por lo tanto, para evitar doble contabilización, debe únicamente incluirse ya sea el monto de la transferencia realizada por el MINEDUC, o el devengado reportado por CONALFA, pero nunca los dos.

Para terminar de complementar el mapeo del total invertido en educación, no puede quedarse fuera el déficit del sistema de jubilaciones del MINEDUC. Al ser éste un sistema de reparto deficitario (es decir, las contribuciones realizadas actualmente no alcanzan para cubrir las pensiones de los que se han jubilado), el Estado es el que debe sufragar ese déficit y por lo tanto, debe incluirse dentro del cálculo de la inversión pública en educación.

Inversión educativa privada

Debido a que no existe un sistema oportuno y periódico que recabe censalmente información sobre el gasto privado en educación, la información debe ser obtenida de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, del año 2006. Ello implica que la información será estimada; sin embargo, ésta es la mejor fuente de datos que se tiene. De ella se puede obtener, entre otros datos, el total de gastos de hogares en los distintos niveles educativos.

Inversión total en educación

Al final, poder contabilizar la inversión que hacen todos los actores en este sector, nos permitirá contabilizar de una forma más exacta (y evitar subestimaciones que puedan perjudicar las percepciones sobre voluntad política de los gobiernos en torno al tema educativo), el monto total de la inversión. Ello permitirá, una vez haya finalizado el 2008 y se cuente con la información necesaria, completar la siguiente tabla:

Tabla No. 1
Presupuesto Devengado del Sector Educación (2006-2007)
(Montos en Millones de Q)

No.	Entidad	2006	2007	Fuente
1	Ministerio de Educación	4,920.84	5,415.56	MINFIN ¹
2	Ministerio de Gobernación	26.85	37.18	MINFIN
3	Ministerio de la Defensa Nacional	126.76	128.95	MINFIN
4	Ministerio de Finanzas Públicas	11.00	11.35	MINFIN
5	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	70.83	79.95	MINFIN
6	Ministerio de Economía	0.65	0.65	MINFIN
7	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	96.37	142.45	MINFIN
8	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	23.26	12.37	MINFIN
9	Ministerio de Energía y Minas	0.12	0.06	MINFIN
10	Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	156.42	66.46	MINFIN
11	Universidad de San Carlos de Guatemala	814.88	868.31	MINFIN
12	Consejos de Desarrollo (Infraestructura)	138.85	149.91	MINFIN
13	Contraloría General de Cuentas	1.89	2.44	MINFIN
14	Transferencias a otras instituciones del Estado	15.36	7.50	MINFIN
15	Transferencias al sector privado no lucrativo	1.80	1.80	MINFIN
	Subtotal Gobierno Central, Sector Educación	6,405.88	6,924.94	
16	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)	173.56	189.60	MINFIN
17	Déficit sistema de jubilaciones del MINEDUC	485.12	539.97	Nómina MINEDUC/ ONSEC

¹ La fuente del MINFIN corresponde al portal de transparencia: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/>

No.	Entidad	2006	2007	Fuente
18	Municipalidades	263.93	285.53	MINFIN SIAF-Muni ²
19	Otras entidades del Estado	9.77	14.11	MINFIN
	Subtotal otras entidades gobierno	932.38	1,029.22	
	Subtotal Gobierno Central y otras entidades del Estado	7,338.27	7,954.16	
	Total educación sector público	8,283.27	7,954.16	
20	Gasto hogares preprimaria y primaria media	6,458.53	7,023.65	ENCOVI
21	Gasto de hogar, nivel superior	1,705.05	1,854.24	ENCOVI
	Total gasto hogares, sector educación	8,163.58	8,877.89	
	INVERSIÓN TOTAL DEL PAÍS EN EDUCACIÓN	16,446.85	16,832.05	
	Total presupuesto devengado	36,412.56	39,543.79	
	Producto Interno Bruto (PIB)	229,548.20	257,584.40	BANGUAT ³
	Inversión total del país como porcentaje del PIB	7.2%	6.5%	
	Inversión del sector público, como porcentaje del PIB	3.2%	3.1%	
	Inversión de las familias como porcentaje del PIB	3.6%	3.4%	
	Inversión del sector público en educación como porcentaje del presupuesto total	20.2%	20.1%	

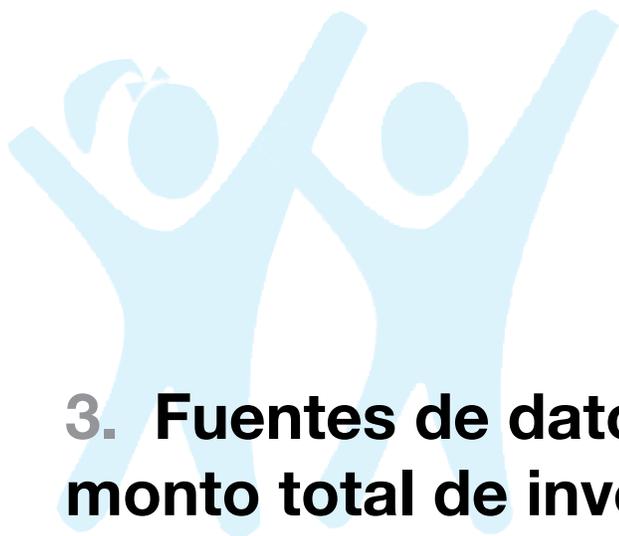
Es de hacer notar, que el gasto tributario (monto total que el fisco deja de recaudar debido a la exoneración que tienen las instituciones de enseñanza del pago de impuestos) actualmente no se contabiliza dentro de la inversión pública en educación. Ello debido a que, en las consultas realizadas en el 2007 por parte del MINEDUC al Instituto de Estadística de la UNESCO, no se permitió que se incluyese dicho rubro. Sin embargo, siendo éste un subsidio indirecto, pareciese lógico contabilizarlo, pero para ello debería existir una solicitud formal del Despacho Superior del Ministerio de Educación o del Ministerio de Finanzas a la UNESCO, explicando las razones por las cuales debe ser incluido y a partir de esperar la decisión del Instituto de Estadísticas de UNESCO.

Nótese que el cálculo de la inversión debe realizarse con base en lo devengado (gastos que realmente se efectúan) y no con base en lo presupuestado⁴.

² La dirección de internet del portal SIAF Muni es <http://siafmuni.minfin.gov.gt/siafmuni/>

³ www.banguat.gov.gt

⁴ **Presupuesto aprobado:** es el monto aprobado inicialmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Modificación: es el valor total de las transferencias y modificaciones presupuestarias que se realizan conforme con la ley, durante la ejecución del presupuesto. Es decir, el monto asignado inicialmente incluye las adiciones, disminuciones y transferencias que se efectúan al presupuesto. **Vigente:** es el monto resultante del valor aprobado inicialmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, afectado por las transferencias y modificaciones presupuestarias que se realizan conforme con la ley, durante la ejecución del presupuesto. **Devengado:** para la ejecución del presupuesto de egresos se considera devengado un gasto cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción conforme de los bienes y servicios o al disponerse el pago de aportes, subsidios o anticipos. (Artículo 12, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 240-98). Es el momento de la ejecución del gasto en que la deuda se hace exigible al ingresar a la Institución los bienes o servicios o al disponerse el pago de aportes, subsidios o anticipos. Aquí se producen hechos jurídicos y es la etapa del registro que capta la contabilidad patrimonial y el nexo de integración en el sistema presupuestario. Fuente: <http://transparencia.minfin.gov.gt/transparencia/>



3. Fuentes de datos para el cálculo del monto total de inversión en educación

Para completar los datos requeridos en la Tabla No. 1, es necesario contar con información desagregada la cual proviene en su mayoría del SIAF, en el portal de transparencia del Ministerio de Finanzas: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/>. En el Anexo 2 se puede encontrar un breve ejemplo ilustrativo de cómo utilizar este portal. El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) es otra fuente de datos, especialmente para los usuarios expertos en esta plataforma (cuyo uso es más complejo que el portal del SIAF). Para el caso de las Municipalidades, los datos pueden ser encontrados en el SIAF-Muni en la siguiente dirección: <http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni/>.

3.1 Sub-Total Gobierno Central, Sector Educación

Para encontrar la inversión realizada por el Gobierno Central en el sector educativo, se deben realizar los siguientes pasos:

- a) Ingresar al portal de transparencia del Ministerio de Finanzas (SIAF): debe escogerse el 2008, la finalidad: Servicios Sociales y la función: Educación. Ello permitirá llegar al monto devengado por institución en educación, tal y como se muestra en la Tabla No. 2.

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACIÓN

Institución:

Tabla No. 2
Presupuesto del Gobierno Central en Educación por Institución (2008)
(Montos en Millones de Q)⁵

No.	Concepto	Aprobado inicial	Modificación	Vigente	Devengado
1	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	9,482,199.00	17,725,500.00	27,207,699.00	
2	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	115,708,512.00	549,835.00	116,258,347.00	
3	Ministerio de Economía	656,200.00	0	656,200.00	
4	Ministerio de Educación	6,500,046,382.00	-37,000,000.00	6,463,046,382.00	
5	Ministerio de Energía y Minas	1,349,900.00	-1,258,543.00	91,357.00	
6	Ministerio de Finanzas Públicas	13,015,643.00	131,768.00	13,147,411.00	
7	Ministerio de Gobernación	41,100,000.00	76,500,000.00	117,600,000.00	
8	Ministerio de la Defensa Nacional	161,973,029.00	0	161,973,029.00	
9	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	105,286,406.00	3,688,178.00	108,974,584.00	
10	Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	1,265,626,364.00	-5,193,901.00	1,260,432,463.00	
11	Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	235,569,475.00	-131,626,870.86	103,942,604.14	
	Totales	8,449,814,110.00	-76,484,033.86	8,373,330,076.14	

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/> a julio de 2008.

b) El presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las transferencias a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, las transferencias a otras instituciones del Estado y las realizadas al sector privado no lucrativo, ya se encuentran contabilizados en el cuadro anterior. Para su desglose debemos seleccionar Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro (que se encuentra en la tabla anterior) y realizar los siguientes pasos:

⁵ El presupuesto de la Contraloría General de Cuentas para el año 2008 aparece dentro de las entidades descentralizadas y autónomas. Una explicación sobre las categorías Aprobado Inicial, Modificación, Vigente y Devengado, se encuentra en el pie de página anterior.

- i. Universidad de San Carlos de Guatemala: el presupuesto de la Universidad está compuesto tanto por transferencias corrientes⁶ como por transferencias de capital⁷. Para encontrar las transferencias corrientes se debe seguir la siguiente ruta en el portal de transparencia:

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACIÓN

Institución: OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

Programa: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Grupo gasto: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Subgrupo gasto: TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Renglón gasto:

Ello nos llevará a la siguiente tabla:

Tabla No. 3
Transferencias corrientes a la Universidad de San Carlos (2008)

Concepto	Aprobado inicial	Modificación	Vigente	Devengado
Trans. a la Universidad de San Carlos de Guatemala	973,506,610.00	0.00	973,506,610.00	

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/> a julio de 2008.

Para determinar las transferencias de capital a la Universidad de San Carlos debe seguir la siguiente ruta en el portal de transparencia:

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACIÓN

Institución: OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

Programa: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Grupo gasto: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Subgrupo gasto: TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Renglón gasto:

⁶ Transferencias corrientes, comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios, y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Los gastos corrientes son las erogaciones que realiza el gobierno, sin que ello produzca la creación de un activo, es decir, son gastos recurrentes, como el pago de recursos humanos y compras de bienes y servicios necesarios para llevar a cabo las actividades diarias de la entidad pública.

⁷ Las Transferencias de Capital, comprende egresos en concepto de aportes para gastos de capital a personas y entidades privadas, para que ejecuten proyectos de beneficio social o aumenten su patrimonio. Los gastos de capital son aquellos cuyas erogaciones conllevan a la creación de un activo.

Tabla No. 4
Transferencias de capital a la Universidad de San Carlos (2008)

Concepto	Aprobado inicial	Modificación	Vigente	Devengado
Trans. a la Universidad de San Carlos de Guatemala	91,500,000.00	0.00	91,500,000.00	

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/> a julio de 2008.

- ii. Consejos de Desarrollo (Infraestructura): El presupuesto de los Consejos de Desarrollo se recibe de las transferencias de capital otorgadas que también se encuentran dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Para determinar su monto se debe generar la siguiente instrucción en el portal de transparencia:

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACIÓN

Institución: OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

Programa: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Grupo gasto: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Subgrupo gasto: TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NO EMPRESARIAL

Reglón gasto:

Tabla No. 5
Transferencias de capital a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (2008)

Concepto	Aprobado inicial	Modificación	Vigente	Devengado
Trans. a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	190,119,754.00	-5,193,901.00	184,925,853.00	

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/> a julio de 2008.

- iii. Transferencias a otras instituciones del Estado: para determinar las transferencias a otras instituciones del Estado debe seguirse la siguiente ruta:

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACIÓN

Institución: OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

Programa: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Grupo gasto: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Subgrupo gasto: TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NO EMPRESARIAL

Reglón gasto:

Tabla No. 6
Transferencias corrientes a otras instituciones del Estado (2008)

Concepto	Aprobado inicial	Modificación	Vigente	Devengado
Trans. a entidades descent. y aut. no finan.	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/> a julio de 2008.

- iv. Transferencias al sector privado no lucrativo⁸: por último, estas transferencias, que para al mes de julio de 2008 no tiene presupuesto asignado, se pueden encontrar siguiendo en el portal de transparencia la siguiente ruta:

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACIÓN

Institución: OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

Programa: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Grupo gasto: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Subgrupo gasto: TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

Reglón gasto:

Tabla No. 7
Transferencias corrientes al sector privado no lucrativo (2008)

Concepto	Aprobado inicial	Modificación	Vigente	Devengado
Transferencias a instituciones de enseñanza	0.00	0.00	0.00	
Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/> a julio de 2008.

- c) Desglose Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA): el MAGA tiene a su cargo el Programa Vaso de Leche y además también destina recursos a la Escuela Nacional Central de Agricultura. El presupuesto de ambos se incluyen dentro del presupuesto reportado en la Tabla No. 2. Sin embargo, para el reporte de los cuadros a UNESCO, debemos conocer el monto exacto del Programa Vaso de Leche. Para ello debemos seguir la siguiente ruta en el portal de transparencia:

⁸ Son organizaciones privadas sin fines de lucro que reciben subvenciones del gobierno como parte de su estrategia de ampliación de cobertura y que desarrollan actividades educativas en apoyo a población marginada y de escasos recursos.

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACIÓN

Institución: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Programa:

Tabla No. 8
Presupuesto en Educación por Programas del MAGA (2008)

Concepto	Aprobado inicial	Modificación	Vigente	Devengado
Agricultura competitiva ampliada	19,469,827.00	549,835.00	20,019,662.00	
Desarrollo agrícola y asistencia alimentaria	70,340,099.00	0.00	70,340,099.00	
Partidas no asignables a programas	25,898,586.00	0.00	25,898,586.00	

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/> a julio de 2008.

El Programa Vaso de Leche se encuentra en el Programa Desarrollo Agrícola y Asistencia Alimentaria.

3.2 Subtotal otras entidades de Gobierno

Para determinar la ejecución del presupuesto destinado a educación por parte de otras entidades del Gobierno, se debe ingresar al portal de transparencia al apartado de Ejecución de Gastos Instituciones Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas. Ahí encontraremos el presupuesto de CONALFA, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) y el resto de entidades del Estado (la suma del total de instituciones de la Tabla No. 9, a excepción del INTECAP y CONALFA). Debe recordarse que si se suma el presupuesto de CONALFA entonces NO debe incluirse el presupuesto del MINEDUC del programa de Alfabetización dentro del total de inversión en educación de esta institución, porque de hacerlo existiría doble contabilización. Para generar la información, debemos ir al portal de transparencia y seguir la siguiente ruta:

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACIÓN

Institución:

Tabla No. 9
Presupuesto en Educación Destinado a Entidades Descentralizadas,
Autónomas y Empresas Públicas (2008)

No.	Concepto	Aprobado inicial	Modificación	Vigente	Devengado
1	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)	928,672.31	122,464.10	1,051,136.41	
2	Comite Nacional de Alfabetización (CONALFA)	127,518,736.00	-100,170.00	127,418,566.00	
3	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)	247,000.00	39,000.00	286,000.00	
4	Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala (CNPAG)	34,484.00	-23,220.00	11,264.00	
5	Contraloría General de Cuentas	2,398,620.00	-20,000.00	2,378,620.00	
6	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)	238,900.00	320.00	239,220.00	
7	Empresa Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH)	6,856.00	0.00	6,856.00	
8	Empresa Portuaria Quetzal (EPQ)	703,712.00	0.00	703,712.00	
9	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	30,806,234.00	0.00	30,806,234.00	
10	Instituto Nacional de Bosques (INAB)	4,624,658.00	0.00	4,624,658.00	
11	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)	246,796,511.00	65,336,250.00	312,132,761.00	
12	Registro de la Información Catastral	860,995.00	0.00	860,995.00	

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/> a julio de 2008.

3.3 Déficit del sistema de jubilaciones del MINEDUC

Para determinar el déficit del sistema de jubilaciones del MINEDUC deben realizarse los siguientes pasos:

- a) Obtener el monto total de clases pasivas del Ministerio de Educación: para ello es necesario disponer de un usuario y contraseña registrados para consultar en el SICOIN (<https://sico.in.minfin.gob.gt/>) la siguiente información:

Tabla No. 10
Cuadro de Información de las Clases Pasivas del Estado
que debe ser llenado una vez finalizado el año 2008

CONCEPTO	2008
	DEVENGADO
071 - Aguinaldo	
073 - Bono Vacacional	
421 - Pensiones	
422 - Jubilaciones y/o retiros	
429 - Otras prestaciones y pensiones	
Total general	

Para determinar el total de clases pasivas correspondiente al MINEDUC, el total general del devengado debe multiplicarse por 0.384902⁹ que es la estimación del porcentaje del total de las clases pasivas que corresponde al Ministerio de Educación.

b) Para obtener el total de las clases pasivas que es financiado por descuentos por montepío a empleados del Ministerio de Educación, se debe solicitar a Nómina del MINEDUC, la siguiente información:

Tabla No. 11
Cuadro de Información descuentos efectuados por Montepío
que debe ser llenado una vez finalizado el año 2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
DESCUENTOS EFECTUADOS POR MONTEPÍO POR MES, AÑO 2008		
MES	AÑO	TOTAL DESCUENTO
1	2008	
2	2008	
3	2008	
4	2008	
5	2008	
6	2008	
7	2008	
8	2008	

⁹ Fuente: Anteproyecto del presupuesto de 2007.

MES	AÑO	TOTAL DESCUENTO
9	2008	
10	2008	
11	2008	
12	2008	
TOTAL ANUAL		

El total del déficit del sistema de jubilaciones del Ministerio de Educación, será el Total General de Pagos por Clases Pasivas del MINEDUC (Ver Tabla No.10) menos el Total de Descuentos por Montepío a empleados del MINEDUC (Ver Tabla No.11) en el 2008.

3.4 Municipalidades

Para obtener el presupuesto de educación de las municipalidades se debe acceder al portal del SIAF-Municipal (<http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni/>) y seguir la siguiente ruta:

Todos los Departamentos de la República de Guatemala
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO - FECHA ACTUAL: 25/07/2008
EJERCICIO: 2008
Finalidad: SERVICIOS SOCIALES
Función: EDUCACIÓN
Montos en Quetzales

Tabla No. 12
Presupuesto de las Municipalidades para la Educación (2008)

Objeto del gasto ¹⁰	Aprobado inicial	Modificaciones	Vigente	Ejecutado
Servicios personales	52,641,766.39	18,884,183.96	71,525,950.35	
Servicios no personales	11,477,346.13	3,971,113.13	15,448,459.26	
Materiales y suministros	15,439,258.59	8,383,020.23	23,822,278.82	
Propiedad, planta, equipo e intangibles	191,749,832.35	16,437,081.01	208,186,913.36	
Transferencias corrientes	5,770,145.12	-442,920.42	5,327,224.70	
Transferencia de capital	10,650,965.00	5,543,775.75	16,194,740.75	
Total	287,729,313.58	52,776,253.66	340,505,567.24	

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, a julio de 2008.

Nótese que en el SIAF no se encuentra la totalidad de Municipalidades (310 municipios reportan información a la fecha), por lo que el monto reflejado será menor al real. Sin embargo, ésta es la mejor fuente de datos que se tiene sobre la ejecución del presupuesto por parte de las Municipalidades.

¹⁰ Para una definición de los grupos por objeto de gasto, favor remitirse al Capítulo 4 de este Manual.

3.5 Total gastos de hogares, sector educación

a) Gasto realizado por hogares en educación preprimaria, primaria y media. Incluye:

- Gasto por inscripción o matrícula
- Gasto de uniforme
- Compra de libros, útiles y materiales
- Pago por mensualidad escolar o colegiatura
- Pago por transporte
- Otros gastos (rifas, contribuciones, excursiones, entre otros).

La información debe obtenerse de la ENCOVI. Ya que la ENCOVI data del año 2006, a los datos generados debe aplicársele la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) a precios de cada año (es decir sin descontar la inflación) para el 2007 y 2008. Dicha tasa se encuentra en la siguiente dirección: http://www.banguat.gob.gt/cuentasnac/pib2001/1.1_PI_%20Tasa_%20Variación.pdf.

Por ejemplo, en el 2007 la tasa de crecimiento fue 12.2% y si se asume que en 2008 la tasa será de 11.3%, entonces el cálculo sería de la siguiente forma:

$$6,458.53^{11} \cdot (1+0.122) \cdot (1+0.113) = 8,065.32 \text{ millones de Quetzales.}$$

b) Gasto de Hogar en el nivel superior. Incluye:

- Gasto por inscripción o matrícula
- Gasto de uniforme
- Compra de libros útiles y materiales
- Pago por mensualidad escolar o colegiatura
- Pago por transporte
- Otros gastos (rifas, contribuciones, excursiones, entre otros).

La información debe obtenerse de la ENCOVI. Esta encuesta data del año 2006, por lo que a los datos generados debe aplicársele la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) a precios de cada año (es decir sin descontar la inflación) para el 2007 y 2008. Dicha tasa se encuentra en la siguiente dirección: http://www.banguat.gob.gt/cuentasnac/pib2001/1.1_PI_%20Tasa_%20Variación.pdf.

Por ejemplo, en el 2007 la tasa de crecimiento fue 12.2% y si se asume que en 2008 la tasa será de 11.3%, entonces el cálculo sería de la siguiente forma:

$$1,705.05^{12} \cdot (1+0.122) \cdot (1+0.113) = 2,129.24 \text{ millones de Quetzales.}$$

En el Anexo 1 se encuentra la boleta de la ENCOVI de donde se obtiene la información antes mencionada.

¹¹ Ver Tabla 1.

¹² Ver Tabla 1.



4. Reporte de datos al Instituto de Estadísticas de la UNESCO

En el marco del Proyecto Regional de Indicadores Educativos de la Cumbre de las Américas, en el año 2003, la UNESCO elaboró un Plan de Datos para Guatemala. En él se encuentran instrucciones específicas para el reporte de las estadísticas de los tres cuestionarios que anualmente el MINEDUC debe completar y enviar a la UNESCO. El Cuestionario A se refiere a las estadísticas de enseñanza preescolar, primaria, secundaria y post secundaria; el Cuestionario B se refiere a las estadísticas de financiamiento y los gastos de educación, y el Cuestionario C se refiere a las estadísticas de enseñanza superior.

El Plan de Datos, a pesar de haber sido elaborado en el 2003, aún tiene vigencia en la mayoría de sus temáticas. Ahora bien, en cuanto al financiamiento y gastos de educación, el Plan de Datos se enfocó mayormente en el presupuesto del Ministerio de Educación. Este Manual, por lo tanto, busca complementarle, ya que se detalla en mayor medida cómo debe reportarse el Cuestionario B sobre financiamiento y los gastos de educación, y se incluyen las instituciones que el Plan de Datos dejó fuera.

Para el 2008, se estima necesario realizar modificaciones al Plan de Datos, ya que la estructura presupuestaria ha sufrido cambios desde el 2003 a la fecha. En este Manual se utiliza la estructura programática del 2008. Es importante mencionar esto ya que, como se indicó anteriormente, al darse cambios en la estructura presupuestaria, también debe actualizarse este Manual a fin que sea vigente para el reporte año con año de las estadísticas de financiamiento.

4.1 El sistema guatemalteco y la estructura de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) 1997¹³

El CINE es un instrumento de compilación y presentación de estadísticas en educación en cada país y en el plano internacional. La clasificación CINE 1997 fue aprobada por la Conferencia General de la

¹³ Basado en su mayor parte en el Plan de Datos para Guatemala, 2003.

UNESCO en 1997. Anualmente, el Ministerio de Educación reporta a esa organización información estadística que se presenta en tres cuestionarios:

- **Cuestionario A:** sirve para presentar estadísticas de educación preescolar, educación primaria, primer y segundo ciclo de educación secundaria, y educación post secundaria no terciaria.
- **Cuestionario B:** sirve para presentar estadísticas de financiamiento y gastos en educación (sobre este cuestionario se centra el presente Manual y puede ser consultado en el Anexo 1 de este documento).
- **Cuestionario C:** sirve para presentar estadísticas de educación terciaria.

El objeto de este Manual es orientar a los encargados de reportar las estadísticas a UNESCO, en este caso la Subdirección de Análisis Estadístico e Información Educativa, de la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación, en el llenado del Cuestionario B.

Los cuestionarios que se reportan a UNESCO deben llenarse de acuerdo con la clasificación CINE 1997. Para su llenado deben tomarse en cuenta la siguiente simbología:

a = no se aplica

m= datos no disponibles

n = cifra nula (valor 0) o insignificante

x = datos incluidos en otra categoría (debe indicarse con un comentario)

Los tres cuestionarios mencionados anteriormente se basan en la estructura CINE. El Cuestionario A corresponde a los niveles CINE 0, CINE 1, CINE 2, CINE 3 y CINE 4, mientras que el Cuestionario C al CINE 5 y CINE 6. Para el caso del Cuestionario B, el gasto educativo debe ser asignado de acuerdo con la clasificación por nivel CINE. La adaptación del sistema guatemalteco a esta clasificación es la siguiente:

- a) CINE 0- Educación Preprimaria: en este nivel se deben incluir los programas de preprimaria párvulos y preprimaria bilingüe. Además, debe incluirse el programa PAIN para los niños mayores de tres años, e información sobre educación especial. No debe incluirse guarderías ni casa cuna, ya que los niños que se atienden en esos programas son menores a 3 años.
- b) CINE 1- Educación Primaria: nivel que tiene una duración de seis años, con una edad oficial de 7 a 12 años. Se debe incluir la información de todas las escuelas que imparten clases en este nivel del sector oficial (incluye PRONADE), municipal y privado. También deben incluirse programas escolares o extraescolares de alfabetización, cuyo contenido es similar a los de educación primaria, destinados a personas que tienen demasiada edad para ingresar en una escuela primaria, ya que esas personas no requieren ninguna educación formal previa (ver CINE 1997).
- c) CINE 2 A, General-Ciclo Básico: tiene una duración de tres años y su edad oficial de ingreso es a los 13 años. Tiene como requisito haber terminado exitosamente la primaria. Debe incluirse la información proporcionada por los institutos oficiales, municipales, por cooperativa y privados que imparten clases en este nivel.
- d) CINE 2 B y 2 C: estos programas son los destinados a facilitar el acceso directo al nivel 3C (programas que conducen directamente al mercado de trabajo). En el cuadro debe incluirse el símbolo “a” (categoría inexistente).

- e) CINE 3-Ciclo Diversificado: tiene una duración de dos a tres años dependiendo la carrera y la edad oficial de ingreso es a los 16 años. Tiene como requisito haber terminado exitosamente el ciclo básico. Debe incluirse la información proporcionada por los institutos oficiales, municipales, por cooperativa y privados de este nivel.
- f) CINE 3 A, General-Ciclo Diversificado: debe incluir el Bachillerato que es de carácter general y dura dos años. La edad teórica de admisión es 16 años.
- g) CINE 3 A, Profesional y Técnica: debe incluirse las carreras de Perito, Comercial y Magisterio, ya que se integra por programas que posibilitan el ingreso a programas del CINE 5A, además de entregar herramientas para el mercado laboral. Magisterio prepara docentes para primaria y preprimaria, y dura tres años. Perito forma estudiantes en distintas áreas y Comercial, principalmente forma en secretariado.
- h) CINE 3 C, Profesional y Técnica: éstos son programas que conducen directamente al mercado de trabajo y no conducen directamente a los niveles 5A ni 5B. Incluir aquí el programa de enfermera auxiliar y técnico en salud rural. Si no se disponen de datos para esta categoría, se debe aplicar el símbolo “m”, datos no disponibles.
- i) CINE 4: comprende programas que unen el segundo ciclo de secundaria a la educación post secundaria. No pueden ser considerados como programas de nivel terciario y su contenido no es mucho más avanzado que los del nivel 3, pero sirven para ampliar los conocimientos de los participantes que ya han cursado algún programa del nivel 3. No existen programas de este tipo en el Sistema Educativo Guatemalteco. En el cuadro debe incluirse el símbolo “a” (categoría inexistente).
- j) CINE 5: son impartidos por las Universidades del país.
- k) CINE 5 A, Primer título: en esta categoría incluir las carreras de orientación más académica como las licenciaturas y las que otorgan títulos profesionales. Las licenciaturas son carreras de primer ciclo, con una duración de cinco a siete años y edad de admisión oficial 18 años.
- l) CINE 5 A, Segundo título: debe incluir las Especialidades y Maestrías.
- m) CINE 5 B: en este nivel se debe incluir las carreras técnicas y profesionales con una duración de tres a cuatro años, siendo la edad teórica de inicio los 18 años. En esta categoría se encuentran los programas de formación de docentes de enseñanza media (y sus distintas especialidades), técnicos de diseño gráfico, técnicos en arte, técnico en terapia del lenguaje, técnico en deportes y técnico en turismo, entre otros.
- n) CINE 6: este nivel está reservado a los programas de educación terciaria que conducen a una calificación de investigación avanzada. Además de recibir cursos, están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales. Debe incluirse los programas de doctorados de este tipo. Si no se cuenta con información, en el cuadro debe incluirse el símbolo “m” (información no disponible).

4.2 Información a tomar en cuenta para completar el Cuestionario B (estadísticas de financiamiento y gastos de educación)

La Subdirección de Análisis Estadístico e Información Educativa, según el Acuerdo Gubernativo 377-2007 y el reglamento interno de DIPLAN, es la encargada de consolidar, analizar y publicar la información y las estadísticas educativas proporcionadas por los establecimientos educativos y las Direcciones Departamentales de Educación, mediante, el Sistema Nacional de Información Educativa.

Para la correcta completación del Cuestionario B, se debe identificar el objeto del gasto (para que se gasta) de los recursos que se asignan a educación. Para ello es determinante conocer la clasificación presupuestaria por grupo de gasto¹⁴ que se presenta a continuación:

Grupo 0, **Servicio Personal:** comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye además, otras retribuciones por servicios personales.

Grupo 1, **Servicios no Personales:** se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras, y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.

Grupo 2, **Materiales y Suministros:** comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración) o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones, etc. Las principales características que deben reunir los bienes y materiales comprendidos en este grupo son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

Grupo 3, **Propiedad Planta y Equipo:** se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y

¹⁴ Grupo de gasto es la clasificación que tiene por objeto ordenar de manera sistemática y homogénea los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

la adquisición de activos intangibles. Los fletes y seguros en relación con la adquisición de equipo, se incluyen en los renglones de equipos correspondientes, aun cuando se facturen aparte.

Las adiciones comprenden: mejoras a los equipos que aumentan notablemente su valor corriente, las reparaciones extraordinarias, que aumentan el valor corriente de los equipos y prolongan notablemente su duración prevista (considerando su mantenimiento y reparaciones menores adecuadas). Tal es el caso de la reposición de piezas importantes de máquinas, motores, etc., equivalentes a una reconstrucción parcial. Las pequeñas reparaciones y adiciones no se consideran en este grupo. Las adiciones y reparaciones mayores deben clasificarse en los distintos renglones de este grupo, incluso aunque no exista contrato escrito para efectuar el trabajo.

Grupo 4, **Transferencias Corrientes**: comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Los gastos corrientes son las erogaciones que realiza el gobierno, sin que ello produzca la creación de un activo, es decir, son gastos recurrentes, como el pago de recursos humanos, y compras de bienes y servicios necesarios para llevar a cabo las actividades diarias de la entidad pública.

Grupo 5, **Transferencias de Capital**: comprende egresos en concepto de aportes para gastos de capital a personas y entidades privadas, para que ejecuten proyectos de beneficio social o aumenten su patrimonio. Los gastos de capital son aquellos cuyas erogaciones conllevan a la creación de un activo.

Grupo 6, **Activos Financieros**: comprende gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean éstos públicos o privados. Incluye, asimismo, la concesión de préstamos e incremento de: disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos y anticipos a contratistas.

Grupo 7, **Servicio de la Deuda Pública Interna**: comprende el pago de intereses, comisiones, gastos y amortización de la deuda pública originada en la colocación de bonos, letras del tesoro o títulos en el país.

Grupo 8, **Otros Gastos**: comprende gastos que generalmente se utilizan en las entidades descentralizadas o autónomas y en las empresas públicas, pero que en determinadas circunstancias pueden usarse en la Administración Central, y que no han sido contemplados en los grupos, subgrupos o renglones anteriores. Los conceptos incluidos, no necesariamente originan egresos de fondos, pero en todos los casos, representan gastos o costos de la entidad.

Grupo 9, **Asignaciones Globales**: comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva.

4.3 Vaciado de información al Cuestionario B

El Cuestionario B (incluido en el Anexo 1) consta de tres Cuadros que deben ser completados:

- **Cuadro 1:** gastos en educación según fuente de financiamiento.
- **Cuadro 2:** gastos directos de los establecimientos por naturaleza.
- **Cuadro 3:** total de gastos gubernamentales en todos los sectores (incluyendo educación).

El **Cuadro 1** debe registrar los fondos que financian el funcionamiento del sistema según las **fuentes** (el origen de) esos fondos, el **destino** institucional de los mismos, **nivel de enseñanza** (CINE 1997) y **gestión de los establecimientos** (públicos, privado dependiente y privado independiente). Las fuentes son clasificadas como: públicas, privadas e internacionales. Dentro de las públicas se diferencian los gobiernos central, regional y local. Dentro de las privadas se diferencian los hogares y otras entidades como instituciones con fines de lucro y sin fines de lucro. El destino institucional es clasificado como directo a los establecimientos educativos, transferencias a otras instancias de gobierno, transferencias a entidades privadas (ver Plan de Datos, 2003).

El **Cuadro 2**, debe registrar los fondos que financian el funcionamiento de los establecimientos educativos según la **gestión** (pública, privada independiente y dependiente), las **fuentes** de los fondos para esos gastos (públicas, privadas, e internacionales), la **naturaleza** de esos gastos: corrientes y de capital y el **nivel** de enseñanza al que pertenecen esos establecimientos (ver Plan de Datos, 2003).

Los Cuadros 2 - X, sólo deben contener información correspondiente a los establecimientos públicos.

Los Cuadros 2 - Y, sólo deben contener información relativa a los establecimientos privados subvencionados por el gobierno. Esta sección, por lo tanto, corresponde al sector privado no lucrativo, es decir, organizaciones privadas sin fines de lucro que reciben subvenciones del gobierno como parte de su estrategia de ampliación de cobertura y que desarrollan actividades educativas en apoyo a población marginada y de escasos recursos.

Los Cuadros 2 - Z, sólo deben contener información correspondiente a los establecimientos privados no subvencionados por el gobierno¹⁵.

No debe olvidarse que la información presupuestaria debe estar en base al presupuesto devengado.

Asignación de los recursos por nivel CINE 1997¹⁶

De acuerdo con la estructura programática del presupuesto actual, varios de los programas tendrán que ser distribuidos a cada nivel del CINE, y otros por supuesto asignados en su totalidad en el nivel correspondiente. Las asignaciones que deban ser distribuidas en varios niveles deben realizarse de acuerdo a la proporción de estudiantes matriculados en el **sector oficial** en el nivel correspondiente, sobre el total de

¹⁵ La información anterior fue obtenida del Manual de Datos para Guatemala, 2003.

¹⁶ Debe tomarse en cuenta que, especialmente en el caso de las instituciones del Estado diferentes del MINEDUC que invierten en el sector educación, las asignaciones se realizaron de acuerdo con la mejor información que se tenía en su momento. Ello implica que este instrumento puede afinarse a medida que exista información más concreta sobre el destino específico de las inversiones de estas instituciones.

estudiantes matriculados en el **sector oficial** en la totalidad de niveles incluidos dentro de la asignación. A continuación se presenta, como debe realizarse, las asignaciones por nivel para cada programa:

- a) Actividades Centrales (01): el total debe asignarse a Gastos sin Distribución por Nivel, exceptuando la actividad Universalización de la Educación Básica la cual debe ser asignada al nivel de Primaria.
- b) Actividades Comunes a los Programas 11 y 12 (03): el total debe ser distribuido en los niveles de preprimaria y primaria, y la asignación por nivel debe realizarse de acuerdo con la proporción de estudiantes en ambos niveles de acuerdo con las fórmulas siguientes:
- Para Preprimaria: $\text{estudiantes en preprimaria} / \text{total estudiantes en preprimaria y primaria}$.
 - Para Primaria: $\text{estudiantes en primaria} / \text{total de estudiantes en preprimaria y primaria}$

A manera de ejemplo: supongamos que en preprimaria se inscribieron en el sector oficial 450,000 alumnos y en primaria se inscribieron en el sector oficial 2,500,000 alumnos. Supongamos además que el total devengado de las actividades comunes a los Programas 11 y 12 es de Q45,000,000. La asignación debe realizarse de la siguiente forma:

$$\text{Para Preprimaria: } Q45,000,000 * \left(\frac{450,000}{2,950,000} \right) = Q6,864,407.78$$

$$\text{Para Primaria: } Q45,000,000 * \left(\frac{2,500,000}{2,950,000} \right) = Q38,135,593.22$$

La lógica de este ejemplo aplica a todas las asignaciones posteriores.

- c) Actividades Comunes a los Programas 12, 13 y 14 (04): el total debe ser distribuido en los niveles de primaria, básicos y diversificado, y la asignación por nivel debe realizarse de acuerdo con la proporción de estudiantes en los niveles mencionados de acuerdo con las fórmulas siguientes:
- Para Primaria: $\text{estudiantes en primaria} / \text{total de estudiantes en primaria, básicos y diversificado}$.
 - Para Básicos: $\text{estudiantes en básicos} / \text{total de estudiantes en primaria, básicos y diversificado}$.
 - Para Diversificado: $\text{estudiantes en diversificado} / \text{total de estudiantes en primaria, básicos y diversificado}$.
- d) Actividades Comunes a los Programas 11, 12, 13 y 14 (05): el total debe ser distribuido en los niveles de preprimaria, primaria, básicos y diversificado, y la asignación por nivel debe realizarse de acuerdo con la proporción de estudiantes en los niveles mencionados de acuerdo a las fórmulas siguientes:
- Para Preprimaria: $\text{estudiantes en preprimaria} / \text{total estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}$.
 - Para Primaria: $\text{estudiantes en primaria} / \text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}$.
 - Para Básicos: $\text{estudiantes en básicos} / \text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}$.
 - Para Diversificado: $\text{estudiantes en diversificado} / \text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}$.

- e) Proyecto Común a los Programas 12, 13 y 14 (09): el total debe ser distribuido en los niveles de primaria, básicos y diversificado, y la asignación por nivel debe realizarse de acuerdo con la proporción de estudiantes en los niveles mencionados de acuerdo con las fórmulas siguientes:
- Para Primaria: $\frac{\text{estudiantes en primaria}}{\text{total de estudiantes en primaria, básicos y diversificado}}$
 - Para Básicos: $\frac{\text{estudiantes en básicos}}{\text{total de estudiantes en primaria, básicos y diversificado}}$
 - Para Diversificado: $\frac{\text{estudiantes en diversificado}}{\text{total de estudiantes en primaria, básicos y diversificado}}$
- f) Educación Preprimaria (11): debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel de preprimaria.
- g) Educación Primaria (12): debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel de primaria.
- h) Educación Básica (13): debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel básico (primer ciclo de secundaria).
- i) Educación Diversificada (14): debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel diversificado.
- j) Educación Extraescolar (15): debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel básico (primer ciclo de secundaria).
- k) Alfabetización (16): no asignar, a menos que se excluya del reporte la ejecución de CONALFA. De ser así, asignar el monto total de las actividades al nivel de primaria.
- l) Educación Inicial (18): debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel preprimaria.
- m) Asignaciones especiales del Congreso de la República (98): debe ser asignado el monto total de las actividades a Gastos sin Distribución por Nivel.
- n) Partidas No Asignables a Programas (99): debe ser asignado el monto total de las actividades a Gastos sin Distribución por Nivel.
- o) Déficit del sistema de jubilaciones del MINEDUC: el total debe ser distribuido en los niveles de preprimaria, primaria, básicos y diversificado, y la asignación por nivel debe realizarse de acuerdo a la proporción de estudiantes en los niveles mencionados de acuerdo con las fórmulas siguientes:
- Para Preprimaria: $\frac{\text{estudiantes en preprimaria}}{\text{total estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$
 - Para Primaria: $\frac{\text{estudiantes en primaria}}{\text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$
 - Para Básicos: $\frac{\text{estudiantes en básicos}}{\text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$
 - Para Diversificado: $\frac{\text{estudiantes en diversificado}}{\text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$

- p) Consejos de Desarrollo: el total debe ser distribuido en los niveles de preprimaria, primaria, básicos y diversificado, y la asignación por nivel debe realizarse de acuerdo con la proporción de estudiantes en los niveles mencionados de acuerdo con las fórmulas siguientes:
- Para Preprimaria: $\frac{\text{estudiantes en preprimaria}}{\text{total estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$.
 - Para Primaria: $\frac{\text{estudiantes en primaria}}{\text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$.
 - Para Básicos: $\frac{\text{estudiantes en básicos}}{\text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$.
 - Para Diversificado: $\frac{\text{estudiantes en diversificado}}{\text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$.
- q) Inversión de Municipalidades: el total debe ser distribuido en los niveles de preprimaria, primaria, básicos y diversificado, y la asignación por nivel debe realizarse de acuerdo con la proporción de estudiantes en los niveles mencionados de acuerdo con las fórmulas siguientes:
- Para Preprimaria: $\frac{\text{estudiantes en preprimaria}}{\text{total estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$.
 - Para Primaria: $\frac{\text{estudiantes en primaria}}{\text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$.
 - Para Básicos: $\frac{\text{estudiantes en básicos}}{\text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$.
 - Para Diversificado: $\frac{\text{estudiantes en diversificado}}{\text{total de estudiantes en preprimaria, primaria, básicos y diversificado}}$.
- r) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Vaso de Leche): debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel de primaria.
- s) Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA): debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel de primaria.
- t) Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda: debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel de primaria.
- u) Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo: debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel de primaria.
- v) Ministerio de Defensa Nacional: debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel básico (primer ciclo de secundaria).
- w) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (sin contar el Programa Vaso de Leche): debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel básico (primer ciclo de secundaria).

- x) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: debe ser asignado el monto total de las actividades al nivel diversificado.
- y) Ministerio de Gobernación: debe asignarse a Gastos sin Distribución por Nivel.
- z) Ministerio de Finanzas Públicas: debe asignarse a Gastos sin Distribución por Nivel.
- aa) Ministerio de Energía y Minas: debe asignarse a Gastos sin Distribución por Nivel.
- bb) Ministerio de Economía: debe asignarse a Gastos sin Distribución por Nivel.
- cc) Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro (Partidas no Asignables a Programas): debe asignarse a Gastos sin Distribución por Nivel.
- dd) Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP): debe asignarse a Gastos sin Distribución por Nivel.
- ee) Otras Instituciones descentralizadas y autónomas del Estado (sin contar INTECAP ni CONALFA): debe asignarse a Gastos sin Distribución por Nivel.
- ff) Universidad de San Carlos de Guatemala: debe asignarse al nivel Total Terciaria CINE 5+6.

A continuación se presenta la distribución específica por nivel de enseñanza (CINE 1997) para cada gasto según la estructura programática del presupuesto, a fin de que cada gasto se asigne correctamente a cada celda del Cuestionario B. Las tablas siguientes nos muestran en el nivel de código presupuestario dónde debe asignarse en cada cuadro del cuestionario el monto devengado.

La primera columna explica las instituciones cuyo presupuesto devengado debe ser asignado al nivel correspondiente. Para el presupuesto de estas instituciones, y a medida que la información presupuestaria lo permite, se hace un desglose por programa, la actividad presupuestaria y el código de grupo de gasto (ver la descripción de los grupos de gasto en la sección 4.2 del presente Manual), para los cuales las dos últimas columnas indican la celda del Cuadro 1 y Cuadro 2 del Cuestionario B en la que debe asignarse cada grupo de gasto. A su vez, existe una columna llamada Renglones Específicos, en ella se indican los renglones que deben ser asignados de forma distinta del resto de renglones del mismo grupo de gasto y, por lo tanto, se generan indicaciones específicas a donde deben ser asignados (si el lector no está familiarizado con la estructura programática del presupuesto, se sugiere se remita al Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas, del año 2000).

A manera de ejemplo podemos situarnos en el nivel preprimaria, cuyas asignaciones se encuentran en la Tabla No. 13. Para la institución MINEDUC, el Programa Actividades Comunes a los Programas 11 y 12 y la Actividad Presupuestaria Docencia en Educación Estética y Artística, nos muestra que existen cuatro grupos de gasto (el 0, 1, 2 y 3). Para el grupo 0 nos indica que debe asignarse la proporción correspondiente a la celda C1 y C5b del Cuadro 1 y a la Celda X1 del Cuadro 2. Las siguientes figuras ilustran el ejemplo anteriormente mencionado:

Figura No. 1
Cuestionario B, Cuadro 1 Fuentes públicas

Gastos según la fuente de financiamiento	Preescolar CINE 0	Primaria CINE1	Primer ciclo secundaria CINE 2	Segundo ciclo secundaria CINE 3
C. Gobierno central (o federal)				
C5. Gastos directos destinados a los establecimientos educativos (C1+C4)				
C1. Establecimientos públicos	Asignar			
C4. Establecimientos privados (C2+C3)				
C2. Subvencionados por el gobierno				
C3. No subvencionados por el gobierno				
C9. Transferencias intergubernamentales hacia (C7+C8)				
C7. Gobiernos regionales (netas)		1		
C8. Administraciones locales (netas)				
C 14. Transferencias y pagos a entidades privadas (C12+C13)				
C 12. Ayuda financiera a estudiantes				
C 13. Transferencias y pagos a otras entidades privadas				
C 15. Otros gastos del gobierno central (C5+C9+C14+C15)				
-de los cuales C5a. Gastos del capital				
-de los cuales C5b. Gastos corrientes	Asignar			

Fuente: Extracto Cuestionario B, Cuadro 1, UNESCO.

Figura No. 2
Cuestionario B, Cuadro 2 Establecimientos públicos

Gastos por tipo de gasto y número correspondiente de estudiantes	Preescolar CINE 0	Primaria CINE 1	Primer ciclo secundaria CINE 2	Segundo ciclo secundaria CINE 3
1. Gastos				
Gastos ordinarios				
X6. Gastos de remuneraciones del personal docente (X1+X5)				
X1. Personal docente	Asignar			
X5. Personal no docente (X3+X4)				
X3. Otro personal pedagógico y personal administrativo				
X4. Personal de apoyo (servicio de mantenimiento)				
X13. Otros gastos corrientes (X10+X11+X12)				
X10. Textos escolares y material didáctico				
X11. Servicios sociales				
X12. Otros				
X14. Total de gastos corrientes (X6+X13)				
Gastos de capital				
X15. Total de gastos de capital				

Fuente: Extracto Cuestionario B, Cuadro 2, UNESCO.

La misma lógica utilizada en el ejemplo anterior debe aplicarse a TODAS las filas de las Tablas 13, 14, 15, 16 y 17, asignando los montos al nivel correspondiente de cada tabla.

Tabla No. 13
Asignaciones para los Cuadros 1 y 2 para el Nivel Preprimaria (CINE 0)

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2	
MINEDUC	03 Actividades Comunes a los Programas 11 y 12 (DEBE ASIGNARSE SEGÚN PROPORCIÓN)	Docencia en Educación Estética y Artística	0		C1, C5b	X1	
			1		C15, C5b	Excluir	
			2 (excepto 293)		C15, C5b	Excluir	
				293	C1, C5b	X10	
		3		C15, C5a	X15		
			Reclutamiento Personal Docente	0		C15, C5b	Excluir
				1		C15, C5b	Excluir
				2		C15, C5b	Excluir
		3			C15, C5a	X15	
		Educación Física	0		C1, C5b	X1	
			Docencia en Educación Especial	0		C1, C5b	X1
		1			C1, C5b	X12	
		2 (excepto 293)			C15, C5b	Excluir	
				293	C1, C5b	X10	
		3			C1, C5a	X15	
		4		415	C1, C5b	X1	
			416	C12, C5b	X12		
		Dirección y Coordinación de la Educación Bilingüe	0		C15, C5b	Excluir	
			1		C15, C5b	Excluir	
	2			C15, C5b	Excluir		
	3			C15, C5a	X15		
	05 Actividades Comunes a los Programas 11,12,13 y 14 (DEBE ASIGNARSE SEGÚN PROPORCIÓN)	Supervisión Educativa	0		C15, C5b	Excluir	
			1		C15, C5b	Excluir	
			2		C15, C5b	Excluir	
			3		C15, C5a	X15	
			4		C15, C5b	Excluir	

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2	
		Servicios de Apoyo a la Educación	0		C15, C5b	Excluir	
			1		C15, C5b	Excluir	
			2		C15, C5b	Excluir	
			3		C15, C5a	X15	
			4		C15, C5b	Excluir	
		Servicios de Innovación Educativa	1		C15, C5b	Excluir	
			3		C15, C5a	X15	
		11 Educación Preprimaria	Dirección, Coordinación y Subvenciones	0		C1, C5b	X1
				1		C1, C5b	X12
				2		C1, C5b	X12
	3				C1, C5a	X15	
	4			431	C13, C5b	Y1	
	Centro de Aprestamiento Comunitario y Educ. Preescolar -CENACEP-		1		C1, C5b	X12	
			2 (excepto 293)	293	C1, C5b C1, C5b	X12 X10	
	Administración y Docencia		0		C1, C5b	X1	
			1		C1, C5b	X12	
	Financiamiento de Útiles Escolares		2		C1, C5b	X10	
	Provisión de Textos Escolares		2		C1, C5b	X10	
	Organización y Capacitación Juntas Escolares		1		C1, C5b	X12	
	Financiamiento de la Alimentación Escolar		2		C1, C5b	X11	
	Financiamiento de la Valija Didáctica		2		C1, C5b	X10	
	Formación en Servicio y Profesionalización	1		C1, C5b	X12		
2			C1, C5b	X12			

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
		Administración y Docencia Rural (Preprimaria Bilingüe)	0		C1, C5b	X1
	18 Educación Inicial	Administración y docencia	0		C1, C5b	X1
1				C1, C5b	X12	
2 (excepto 293)				C1, C5b	X12	
293				C1, C5b	X10	
	PRONADE		0		C1, C5b	X1
1				C1, C5b	X12	
2 (excepto 211 y 293)				C15, C5b	Excluir	
211				C1, C5b	X11	
293				C1, C5b	X10	
3				C1, C5a	X15	
	Déficit del sistema de jubilaciones del MINE-DUC (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)		0		C1, C5b	X1
Consejos de Desarrollo (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)			3		C1, C5a	X15
Municipalidades (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)			0		L1, L5b	X1
	1				L1, L5b	X12
	2				L1, L5b	X10
	3				L1, L5a	X15
	4				L1, L5b	X1
	5				L1, L5a	X15

Nota: Para el caso de PRONADE debe solicitarse un detalle de sus órdenes liquidadas a la Dirección de Administración Financiera y asignar los gastos relacionados en este nivel.

Tabla No. 14
Asignaciones para los Cuadros 1 y 2 para el Nivel Primaria (CINE 1)

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2	
MINEDUC	01 Actividad Central	Universalización de la Educación Básica	1		C15, C5b	Excluir	
			2 (excepto 293)		C15, C5b	Excluir	
				293		C1, C5b	X10
			3		C15, C5a	X15	
	03 Actividades Comunes a los Programas 11 y 12 (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	Docencia en Educación Estética y Artística	0		C1, C5b	X1	
			1		C15, C5b	Excluir	
			2 (excepto 293)		C15, C5b	Excluir	
				293		C1, C5b	X10
			3		C15, C5a	X15	
			Reclutamiento Personal Docente	0		C15, C5b	Excluir
				1		C15, C5b	Excluir
				2		C15, C5b	Excluir
				3		C15, C5a	X15
			Educación Física	0		C1, C5b	X1
		Docencia en Educación Especial	0		C1, C5b	X1	
			1		C1, C5b	X12	
			2 (excepto 293)		C15, C5b	Excluir	
				293		C1, C5b	X10
			3		C1, C5a	X15	
			4	415	C1, C5b	X1	
			416	C12, C5b	X12		
		Dirección y Coordinación de la Educación Bilingüe	0		C15, C5b	Excluir	
			1		C15, C5b	Excluir	
			2		C15, C5b	Excluir	
	3			C15, C5a	X15		

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
	04 Actividades Comunes a los Programas 12, 13 y 14 (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	Educación Física, Recreación y Deportes	0		C1, C5b	X1
			1		C15, C5b	Excluir
			2 (excepto 246 y 293)		C15, C5b	Excluir
				246	C1, C5b	X10
				293	C1, C5b	X10
			3		C15, C5a	X15
			4	435	C13, C5b	Y1
		Apoyo a la Educación	1		C15, C5b	Excluir
		Prevención del SIDA y la Drogadicción	1		C15, C5b	Excluir
			2		C15, C5b	Excluir
	05 Actividades Comunes a los Programas 11,12,13 y 14 (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	Supervisión Educativa	0		C15, C5b	Excluir
			1		C15, C5b	Excluir
			2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
			4		C15, C5b	Excluir
		Servicios de Apoyo a la Educación	0		C15, C5b	Excluir
			1		C15, C5b	Excluir
			2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
			4		C15, C5b	Excluir
Servicios de Innovación Educativa		1		C15, C5b	Excluir	
		3		C15, C5a	X15	
09 Proyecto Común a los Programas 12,13 y 14 (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	Construcción de Canchas Polideportivas	3		C1, C5a	X15	
	Construcción de Piscina Semiolímpica	3		C1, C5a	X15	
	Construcción de Piscina Semiolímpica	3		C1, C5a	X15	

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
		Construcción de Piscina Olímpica	3		C1, C5a	X15
	12 Educación Primaria	Dirección, Coordinación y Subvenciones	0		C1, C5b	X1
			1		C1, C5b	X12
			2		C1, C5b	X12
			3		C1, C5a	X15
			4	431	C13, C5b	Y1
		Evaluación Educativa	1		C15, C5b	Excluir
			2		C15, C5b	Excluir
		Administración y Docencia Urbana	0		C1, C5b	X1
			1		C1, C5b	X12
			3		C1, C5a	X15
			4	419	C1, C5b	X12
		Administración y Docencia Rural	0		C1, C5b	X1
		Financiamiento de Útiles Escolares	2		C1, C5b	X10
		Provisión de Textos Escolares	1		C1, C5b	X12
			2		C1, C5b	X10
		Organización y Capacitación Juntas Escolares	1		C1, C5b	X12
		Financiamiento de la Alimentación Escolar	2		C1, C5b	X11
		Educación para la Paz	4	416	C12, C5b	X12
		Escuelas Multigrado	1		C1, C5b	X12
			2	211	C1, C5b	X11
			246	C1, C5b	X10	
	3			C1, C5a	X15	

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
		Escuelas del Futuro	1		C1, C5b	X12
			2		C1, C5b	X12
			3		C1, C5a	X15
		Becas para la Niña	4	416	C12, C5b	X12
		Financiamien- to de la Valija Didáctica	2		C1, C5b	X10
		Formación en Servicio y Pro- fesionalización	1		C1, C5b	X12
			2		C1, C5b	X12
		Administración y Docencia Rural (Primaria Bilingüe)	0		C1, C5b	X1
			1		C1, C5b	X12
		Primaria por Autogestión Educativa	0		C1, C5b	X1
			1		C1, C5b	X12
			2 (Excep- to 211 y 293)		C15, C5b	Excluir
			211		C1, C5b	X11
			293		C1, C5b	X10
		Administración y Docencia (Primaria para Adultos)	3		C1, C5a	X15
			0		C1, C5b	X1
			4	419	C1, C5b	X12
	16 Alfabetiza- ción	Dirección y Coordinación	4	453	Excluir	Excluir
	Déficit del sistema de jubilaciones del MINEDUC (ASIGNAR SEGÚN PRO- PORCIÓN)		0		C1, C5b	X1

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Vaso de Leche)			1,2,3		C1, C5b	X11
Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-	Actividades Centrales		0		C15, C5b	Excluir
			1		C15, C5b	Excluir
			2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
			4		C15, C5b	Excluir
			9		C15, C5b	Excluir
	Alfabetización		0		C1, C5b	X1
			1		C1, C5b	X12
			2		C1, C5b	X12
			3		C1, C5a	X15
			4		C1, C5b	X1
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda			3		C1, C5a	X15
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo			3		C1, C5a	X15
Consejos de Desarrollo (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)			3		C1, C5a	X15
Municipalidades (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)			0		L1, L5b	X1
			1		L1, L5b	X12
			2		L1, L5b	X10
			3		L1, L5a	X15
			4		L1, L5b	X1
			5		L1, L5a	X15

Nota: Para el caso de PRONADE debe solicitarse un detalle de sus órdenes liquidadas a la Dirección de Administración Financiera y asignar los gastos relacionados en este nivel.

Tabla No. 15
Asignaciones para los Cuadros 1 y 2 para el Nivel Básico (CINE 2)
(Primer ciclo de secundaria)

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
MINEDUC	04 Actividades Comunes a los Programas 12, 13 y 14 (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	Educación Física, Recreación y Deportes	0		C1, C5b	X1
			1		C15, C5b	Excluir
			2 (excepto 246 y 293)		C15, C5b	Excluir
				246	C1, C5b	X10
				293	C1, C5b	X10
			3		C15, C5a	X15
			4	435	C13, C5b	Y1
		Apoyo a la Educación	1		C15, C5b	Excluir
		Prevención del SIDA y la Drogadicción	1		C15, C5b	Excluir
			2		C15, C5b	Excluir
	05 Actividades Comunes a los Programas 11,12,13 y 14 (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	Supervisión Educativa	0		C15, C5b	Excluir
			1		C15, C5b	Excluir
			2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
			4		C15, C5b	Excluir
		Servicios de Apoyo a la Educación	0		C15, C5b	Excluir
			1		C15, C5b	Excluir
			2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
			4		C15, C5b	Excluir
		Servicios de Innovación Educativa	1		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2		
	09 Proyecto Común a los Programas 12,13 y 14 (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	Construcción de Canchas Polideportivas	3		C1, C5a	X15		
		Construcción de Piscina Semiolímpica	3		C1, C5a	X15		
		Construcción de Piscina Olímpica	3		C1, C5a	X15		
	13 Educación Básica	Dirección, Coordinación y Subvenciones	0			C1, C5b	X1	
			1			C1, C5b	X12	
			2			C1, C5b	X12	
			4	431		C13, C5b	Y1	
		Administración y Docencia	0				C1, C5b	X1
			1				C1, C5b	X12
			2				C1, C5b	X10
			3				C1, C5a	X15
			4	416			C12, C5b	X12
				419			C1, C5b	X12
		Telesecundaria	0				C1, C5b	X1
			1				C1, C5b	X12
			2				C1, C5b	X10
			3				C1, C5a	X15
			4	416			C12, C5b	X12
		Financiamiento a Institutos por Cooperativa	4	416			C12, C5b	X12
					431		C13, C5b	Y1
		Formación en Servicio y Profesionalización	1				C1, C5b	X12
			2				C1, C5b	X12
		Evaluación Educativa	1				C15, C5b	Excluir
	2					C15, C5b	Excluir	
	4		472			Excluir	Excluir	

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2		
	15 Educación Extraescolar	Dirección y coordinación	0		C1, C5b	X1		
			1		C1, C5b	X12		
			2		C1, C5b	X12		
			3		C1, C5a	X15		
		Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo -NUFED-	0		C1, C5b	X1		
			1		C1, C5b	X12		
			2	293	C1, C5b	X10		
		Programa Educación de Adultos por Correspondencia -PEAC-	1		C1, C5b	X12		
		Centros Municipales de Capacitación -CEMUCAF-	1		C1, C5b	X12		
			2 (excepto 293)		C1, C5b	X12		
				293	C1, C5b	X10		
			3		C1, C5a	X15		
		Formación de Docentes Extraescolar	1		C1, C5b	X12		
			2		C1, C5b	X12		
			3		C1, C5a	X15		
		Déficit del sistema de jubilaciones del MINEDUC (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	0		C1, C5b	X1		
		Ministerio de Defensa Nacional	Asignar monto total función educación				C15, C5b	Excluir

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Asignar monto total función educación menos el programa del vaso de leche				C15, C5b	Excluir
Consejos de Desarrollo (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)			3		C1, C5a	X15
Municipalidades (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)			0		L1, L5b	X1
			1		L1, L5b	X12
			2		L1, L5b	X10
			3		L1, L5a	X15
			4		L1, L5b	X1
			5		L1, L5a	X15

Tabla No. 16
Asignaciones para los Cuadros 1 y 2 para el Nivel Diversificado (CINE 3)
(Segundo Ciclo Secundaria)

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
MINEDUC	04 Actividades Comunes a los Programas 12, 13 y 14 (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	Educación Física, Recreación y Deportes	0		C1, C5b	X1
			1		C15, C5b	Excluir
			2 (excepto 246 y 293)		C15, C5b	Excluir
				246	C1, C5b	X10
				293	C1, C5b	X10
			3		C15, C5a	X15
			4	435	C13, C5b	Y1
		Apoyo a la Educación	1		C15, C5b	Excluir

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2	
		Prevención del SIDA y la Drogadicción	1		C15, C5b	Excluir	
			2		C15, C5b	Excluir	
	05 Actividades Comunes a los Programas 11,12,13 y 14 (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	Supervisión Educativa	0		C15, C5b	Excluir	
			1		C15, C5b	Excluir	
			2		C15, C5b	Excluir	
			3		C15, C5a	X15	
			Servicios de Apoyo a la Educación	4		C15, C5b	Excluir
		0			C15, C5b	Excluir	
		1			C15, C5b	Excluir	
		2			C15, C5b	Excluir	
			Servicios de Innovación Educativa	3		C15, C5a	X15
		4			C15, C5b	Excluir	
		1			C15, C5b	Excluir	
		3			C15, C5a	X15	
		09 Proyecto Común a los Programas 12,13 y 14 (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)	Construcción de Canchas Polideportivas	3		C1, C5a	X15
			Construcción de Piscina Semiolímpica	3		C1, C5a	X15
	Construcción de Piscina Olímpica		3		C1, C5a	X15	
	14 Educación Diversificada	Dirección, Coordinación y Subvenciones	0		C1, C5b	X1	
			1		C1, C5b	X12	
			2		C1, C5b	X12	
			4	431	C13, C5b	Y1	
		Financiamiento a Institutos por Cooperativa	4		416	C12, C5b	X12
					431	C13, C5b	Y1
		Evaluación Educativa	1			C15, C5b	Excluir
							C15, C5b
	Administración y docencia (Formación de Maestros)	4		416	C12, C5b	X12	
					419	C1, C5b	X12

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
		Construcción de Instalaciones Deportivas (Formación de Maestros)	3		C1, C5a	X15
		Administración y Docencia (Formación Bachilleres)	0		C1, C5b	X1
			1		C1, C5b	X12
			2		C1, C5b	X10
			4	416	C12, C5b	X12
				419	C1, C5b	X12
		Administración y Docencia (Formación de Peritos)	0		C1, C5b	X1
			1		C1, C5b	X12
			2		C1, C5b	X10
			3		C1, C5a	X15
			4	416	C12, C5b	X12
				419	C1, C5b	X12
		Administración y Docencia (Formación Secretarial)	0		C1, C5b	X1
			1		C1, C5b	X12
			2		C1, C5b	X10
			4	416	C12, C5b	X12
				419	C1, C5b	X12
		Administración y Docencia (Formación Técnica Industrial)	0		C1, C5b	X1
			1		C1, C5b	X12
			2		C1, C5b	X10
			3		C1, C5a	X15
			4	416	C12, C5b	X12
				419	C1, C5b	X12
		Becas de Excelencia	4	416	C12, C5b	X12
		Administración y Docencia (Formación Tecnológica)	0		C1, C5b	X1
			4	416	C12, C5b	X12

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
	Déficit del sistema de jubilaciones del MINEDUC (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)		0		C1, C5b	X1
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Asignar monto total (función educación)		0, 1, 2, 3 y 4		C15, C5b	Excluir
Consejos de Desarrollo (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)			3		C1, C5a	X15
Municipalidades (ASIGNAR SEGÚN PROPORCIÓN)			0		L1, L5b	X1
			1		L1, L5b	X12
			2		L1, L5b	X10
			3		L1, L5a	X15
			4		L1, L5b	X1
			5		L1, L5a	X15

Tabla No. 17
Asignaciones para los Cuadros 1 y 2 para los Gastos sin Distribución por Nivel

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
Ministerio de Educación	01 Actividades Centrales	Dirección Superior	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Servicios de Informática y Telecomunicaciones	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
		Servicios de Administración General Planta Central	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Administración del Recurso Humano	0, 1, 2, 4 y 9		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Desarrollo Curricular y Capacitación Docente	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Planificación Educativa	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Administración Educativa Departamental	0, 1, 2 y 4		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Direc. Y Coord. Cooperación Nac. e Internacional	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Servicios de Cobertura Educativa	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Unidad Coordinadora de Proyectos (Reforma Educativa)	1 y 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Junta Calificadora de Personal	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Servicios de Asesoría Jurídica	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Sistemas de Divulgación y Comunicación	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Servicios de Compras y Contrataciones	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglon Especificos	Cuadro 1	Cuadro 2
		Servicios de Administración Financiera	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Servicios de Auditoría y Control Interno	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Servicios de Evaluación Educativa	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
	98 Asignaciones Especiales del Congreso de la República	Servicios de Acreditación y Certificación	0, 1, 2		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
		Asignaciones especiales del Congreso de la República	0		C15, C5b	Excluir
	99 Partidas No Asignables a Programas	Reclasificación Personal Docente	4	435	C13, C5b	Y1
			0		C15, C5b	Excluir
		Partidas no asignables a programas	4	431	C13, C5b	Y1
				435	C13, C5b	Y1
			472	Excluir	Excluir	
		473	Excluir	Excluir		
Ministerio de Gobernación	Asignar monto total (función educación)		1, 2 y 4		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
Ministerio de Finanzas Públicas	Asignar monto total (función educación)		1, 2 y 4		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
Ministerio de Energía y Minas	Asignar monto total (función educación)		4		C15, C5b	Excluir
Ministerio de Economía	Asignar monto total (función educación)		4		C15, C5b	Excluir
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	Partidas No Asignables a Programas	Transferencias a otras Instituciones del Estado	4		C15, C5b	Excluir

Institución	Programa	Actividad Presupuestaria	Código Grupo	Renglones Específicos	Cuadro 1	Cuadro 2
		Transferencias Sector Privado	4		C15, C5b	Excluir
Instituto Técnico de Capacitación -INTECAP-	Actividades Centrales (función educación)		1, 2 y 4		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15
	Servicios de Formación Profesional		1, 2 y 4		C15, C5b	Excluir
	Partidas no asignables a Programas		3		C15, C5a	X15
Otras Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado	Sumar el resto de instituciones descentralizadas, autónomas y empresas públicas sin contar el INTECAP y CONALFA		1, 2 y 4		C15, C5b	Excluir
			3		C15, C5a	X15

Tabla No. 18
Asignaciones para los Cuadros 1 y 2 para el Nivel Terciario (CINE 5+6)

Universidad de San Carlos	Programa	Grupo de Gasto	Económico del Gasto	Cuadro 1	Cuadro 2
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	Partidas no Asignables a Programas	Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes	C1, C5b	X14
		Transferencias de Capital	Gasto de Capital	C1, C5a	X15

Sección R. Incluir el símbolo “x” en CINE 0, 1, 2 y 3. Para el CINE 4 debe llevar el símbolo “a”.

Sección L. Las cifras que no están incluidas en las Tablas anteriores deben incluir el símbolo “n” (cifra nula). Para el CINE 4 debe llevar el símbolo “a”.

Sección H. Esta sección será llenada con estimaciones obtenidas de la Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida (ENCOVI) 2006.

H1 - Datos en todas las celdas, excepto CINE 4 que tiene el símbolo “a”.

H2 - Datos incluidos en H3 para todos los CINE, excepto el CINE 4 que tiene el símbolo “a”.

H3 - Datos en todas las celdas, excepto CINE 4 que tiene el símbolo “a”.

H18 - Datos en todas las celdas, excepto CINE 4 que tiene el símbolo “a”.

Los datos para las filas H1, H2 y H3 se obtienen de la Encuesta, Sección VII, partes A y B, que recoge información sobre aranceles y mensualidades gastadas en establecimientos públicos y privados por nivel de enseñanza (CINE 0-6)¹⁷. Los datos para la fila H18, se obtienen de la información recogida sobre gastos en uniformes, textos y útiles escolares, CINE 0-6. Se debe tener en cuenta que en el caso de los establecimientos públicos y privados dependientes, los uniformes, textos y útiles escolares se compra afuera del establecimiento, es decir, en el mercado, por lo que deben ser asignados en H18. A su vez, en los establecimientos privados estos ítems se compran al interior del establecimiento, por lo que se deben incluir en H3¹⁸.

Sección E. Incluir “m” en CINE 0, 1, 2 y 3 y “a” en el resto.

Sección F. Debe incluir las actividades financiadas a partir de donaciones externas, para ello identificar aquellas partidas que tengan como fuente el código 61 y asignarlas según corresponda.

Sección N. Incluir “m” en CINE 0, 1, 2 y 3 y “a” en el resto.

Sección Y. Incluir “m” en CINE 0, 1, 2 y 3 donde no existan datos y “a” en el resto.

Número correspondiente de estudiantes. La información debe obtenerse de los Cuestionarios A y C.

Número equivalente de estudiantes de jornada completa. Incluir “a” en todas las celdas.

Sección Z. Incluir “m” en CINE 0, 1, 2 y 3 donde no existan datos y “a” en el resto.

Cuadro 3. En uno debe incluirse el gasto total del gobierno central en todos los sectores, incluyendo educación (Presupuesto total para 2008). La información debe sacarse de <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/>. Para obtenerla debe generarse la siguiente instrucción en el portal de transparencia:

Año: 2008

Económico del Gasto:

¹⁷ Ver encuesta en el anexo.

¹⁸ Fuente: Plan de Datos para Guatemala, 2003.

Tabla No. 19
Presupuesto del Gobierno, todos los sectores

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
Gastos corrientes	28,741,252,548	-304,104,414.66	28,437,148,133.34	
Gastos de capital	10,982,973,352	305,092,414.66	11,288,065,766.66	
Aplicaciones financieras	2,811,229,346	-988,000	2,810,241,346	

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/>, a septiembre de 2008.

Para 2 y 3 del Cuadro 3 debe incluirse “m”.



5. Proceso de Reporte de Datos

El Reporte de Datos está sujeto a la oficialización de la estadística 2008. Los meses en los que tradicionalmente se cuentan con datos oficiales suelen ser junio/julio del año posterior. Ello implica que en la actualidad se está teniendo un retraso con la fecha que establece UNESCO para la entrega de datos, la cual es el 31 de marzo. Esta situación no es característica única de Guatemala, ya que varios países suelen reportar después de la fecha estipulada. Ello se debe a que, al ser procesos censales (es decir, que abarcan la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema), complica el acopio y depuración de la información, para los cuales se debe contar con procesos definidos y personal específico. Ahora bien, este proceso ha sido sujeto de mejoras en el pasado reciente.

En el 2008 se reportó la información en julio, mientras que en el 2007 se hizo a finales de año. Para continuar con las mejoras se necesita emprender procesos de reingeniería que identifiquen cuellos de botella en el proceso a fin de agilizarlo. Parte de este esfuerzo ya se realizó en el 2007, a partir de consultorías contratadas, con el fin de mejorar el proceso de recolección de estadísticas. Con base en ello debiese generarse acciones encaminadas a implementar las recomendaciones derivadas de tal estudio y continuar con el proceso de identificación de oportunidades de mejora.

Cabe mencionar que, a pesar que la información financiera normalmente se encuentra disponible con anterioridad a la fecha de oficialización de las estadísticas educativas del MINEDUC (matrícula inicial y final), el Cuestionario B sobre estadísticas de financiamiento y gasto en educación, no puede ser completado antes de que el MINEDUC cuente con datos oficiales, debido a que la distribución por nivel se hace con base en la matrícula inicial. Es por ello que no puede reportarse este Cuestionario hasta que el Ministerio oficialice sus estadísticas.

La Subdirección de Análisis Estadístico e Información Educativa es la responsable del reporte de los datos, ya que es la unidad encargada del sistema de información. Una vez se cuenta con las estadísticas oficiales debe procederse al llenado de todos los Cuestionarios solicitados por UNESCO. Para el llenado

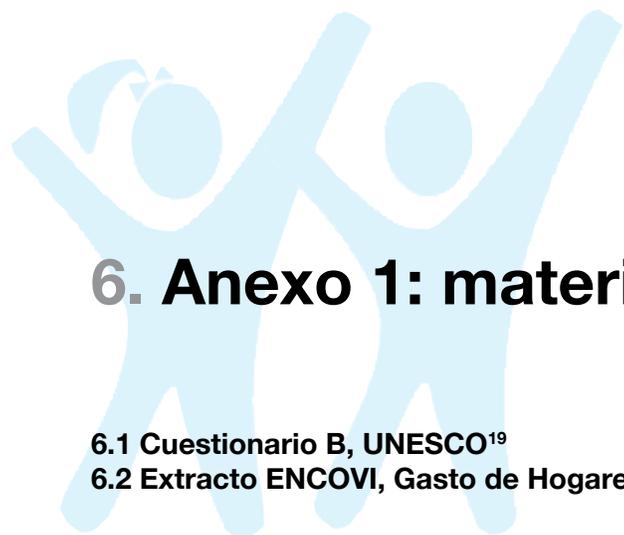
del Cuestionario B, dicha Subdirección deberá apoyarse de la Subdirección de Planificación Institucional, que es la encargada de los Planes Operativos Institucionales y el seguimiento de su ejecución, y tiene amplia experiencia en la estructura del presupuesto del MINEDUC. El acopio de información financiera deberá iniciar en el mes de marzo, a fin de contar con esta información con suficiente antelación y permita, una vez se cuente con estadísticas oficiales, el llenado oportuno del Cuestionario. Previo a ello, se hace necesario que año con año el MINEDUC revise y actualice el presente Manual, especialmente debido a futuros cambios que puedan darse en la estructura programática del presupuesto.

En la Tabla 19, se muestra un cronograma de las actividades necesarias a fin de poder reportar adecuada y oportunamente el Cuestionario B a UNESCO. Ahora bien, debe aclararse que parte del supuesto que las estadísticas del MINEDUC han sido oficializadas antes del 15 de marzo. De no ser así, el Cuestionario B podrá ser enviado dos semanas a partir de contar con la información oficial.

Tabla 20
Cronograma para el reporte a UNESCO del Cuestionario B

Actividades	Responsable	Febrero		Marzo			
				Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Revisión y actualización del Manual	SAEIE con apoyo de SPI	■	■				
Acopio de información	SAEIE con apoyo de SPI			■	■		
Asignación inversiones por nivel CINE	SAEIE					■	
Llenado de Formulario B	SAEIE						■
Envío de Formulario B	SAEIE						31 de marzo

Nota: SAEIE: Subdirección de Análisis Estadístico e Información Educativa. SPI: Subdirección de Planificación Educativa. El apoyo de SPI debe estar especialmente encaminado a los datos que deban generarse del SICOIN.



6. Anexo 1: material complementario

6.1 Cuestionario B, UNESCO¹⁹

6.2 Extracto ENCOVI, Gasto de Hogares en Educación.²⁰

¹⁹ Puede descargarse de la dirección: www.uis.unesco.org

²⁰ Puede descargarse de la dirección: www.ine.gob.gt

6.1 Cuestionario B, UNESCO



UIS/E/2008B

Montréal, octubre de 2007

País: _____

CUESTIONARIO SOBRE ESTADÍSTICAS DE FINANCIAMIENTO Y DE GASTOS EN EDUCACIÓN

Año económico terminado en 2007

1. Por favor envíe el cuestionario debidamente cumplimentado antes del **31 de Marzo de 2008**. El Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) recomienda la utilización del formato electrónico de los cuestionarios disponible en <http://survey.uis.unesco.org>. Los cuestionarios completados en forma impresa deberían ser enviados a la siguiente dirección:

UNESCO Institute for Statistics
C.P. 6128
Succursale Centre-Ville
Montréal, QC H3C 3J7
Canada

2. Las consultas sobre este cuestionario deberán dirigirse al UIS por correo electrónico: **survey@uis.unesco.org** o por fax: **(1 514) 343-5740**.
3. Se recomienda la utilización de los siguientes símbolos convencionales:
 - a** = no se aplica
 - m** = datos no disponibles
 - n** = cifra nula (valor 0) o insignificante
 - x** = datos incluidos en otra categoría (debe indicarse con un comentario)
4. Para cifras provisionales o estimadas, rogamos utilizar el asterisco (*).

NB: Sírvase referirse al Manual de Instrucciones antes de completar los cuadros.

Por favor proporcione detalles sobre la persona responsable de completar el cuestionario.

<input type="text"/>	Apellido:	_____	Nombre:	_____				
Tipo de cargo: _____								
Servicio, división o sector (si corresponde): _____								
Organización:		_____	Tipo:	_____				
Dirección postal:		_____	Ciudad:	_____				
País:		_____	Código postal:	_____				
Teléfono:	prefijo de país:	_____	prefijo regional:	_____	número:	_____	interno:	_____
Fax:	prefijo de país:	_____	prefijo regional:	_____	número:	_____		
Móvil:	prefijo de país:	_____	prefijo regional:	_____	número:	_____		
Correo electrónico:		_____	Sitio web:	_____				

Nota:

El acopio de datos necesarios para la elaboración de la mayoría de indicadores de la Educación Para Todos (EPT) forma parte del acopio estadístico del Instituto de Estadística de la UNESCO.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS DATOS SOMETIDOS EN ESTE CUESTIONARIO

1. **Moneda nacional:** _____

2. **Indíquese la unidad monetaria utilizada en los cuadros:**

Unidades Centenas Millares Millones Mil millones

3. Este cuestionario tiene como objetivo la recolección de los datos del año económico que finaliza en 2007. Si no hay datos disponibles para el año de referencia solicitado, por favor provea la información más reciente disponible.

Por favor, indique el período de referencia para los datos reportados:

Año económico terminado en (mes/año) _____ 200 _____

4. Los datos proporcionados en este cuestionario deberán referirse a los gastos reales. Si los gastos reales no están disponibles, por favor proporcione los valores presupuestados.

Por favor, indique cuales son los datos reportados:

Gastos reales Asignaciones presupuestarias

5. Datos sobre el gasto público (C20, R20, L20 y G20) deberían incluir transferencias de fuentes internacionales (extranjeras) a los gobiernos de todos los niveles (apoyo presupuestario). La suma de las transferencias recibidas debería ser reportada en la fila F10.

Por favor indique si:

Las transferencias internacionales al nivel central son incluidas en C20 y G20:

Sí No No se aplica

Las transferencias internacionales al nivel regional son incluidas en R20 y G20:

Sí No No se aplica

Las transferencias internacionales al nivel local son incluidas en L20 y G20:

Sí No No se aplica

GASTOS EN EDUCACIÓN SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro 1:

I. Fuentes públicas

GASTOS SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVELES EDUCATIVOS											
	Preescolar CINE 0	Primaria CINE 1	Primer ciclo secundaria CINE 2	Segundo ciclo secundaria CINE 3	TOTAL Secundaria CINE 2+3	TOTAL Preescolar + primaria + secundaria CINE 0+1+2+3	Post- secundaria no terciaria CINE 4	Tercaria CINE 5B	Tercaria CINE 5A+6	TOTAL Tercaria CINE 5+6	Gastos sin distribución por nivel	TOTAL Todos los niveles
C. Gobierno central (o federal)												
C5. Gastos destinados a los establecimientos educativos (C1+C4)												
C1. Establecimientos públicos												
C4. Establecimientos privados (C3+C2)												
C2. Subvencionable por el gobierno												
C3. Sin subvencionable por el gobierno												
C6. Transferencias intergubernamentales fijas (C7+C8)												
C7. Gobiernos regionales (R15)												
C8. Administraciones Locales (R16)												
C14. Transferencias y pagos a entidades privadas (C12+C13)												
C12. Ayuda financiera a estudiantes ¹												
C13. Transferencias y pagos a otras entidades privadas												
C15. Otros gastos no destinados a los establecimientos educativos ²												
C50. Total de gastos del gobierno central (C5+C6+C14+C15)												
-> de los cuales: C5a. Gastos del capital												
-> de los cuales: C5b. Gastos corrientes												

R. Gobiernos regionales

R6. Gastos destinados a los establecimientos educativos (R1+R4)												
R1. Establecimientos públicos												
R4. Establecimientos privados (R3+R2)												
R2. Subvencionable por el gobierno												
R3. Sin subvencionable por el gobierno												
R8. Transferencias y pagos a entidades privadas (R12+R13)												
R12. Ayuda financiera a estudiantes ¹												
R13. Transferencias y pagos a otras entidades privadas												
R15. Otros gastos no destinados a los establecimientos educativos ²												
R25b. Total de gastos del gobierno regional (R5+R6+R14+R15)												
-> de los cuales: R15a. Gastos del capital												
-> de los cuales: R15b. Gastos corrientes												

¹ Comprende becas, subsidios y préstamos concedidos a los estudiantes para cubrir (a) matrícula y (b) gastos de subsistencia.
² Ej. Administración general, evaluación, desarrollo de curricula, etc.

GASTOS EN EDUCACIÓN SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro 1 (continuación):

I. Fuentes públicas

GASTOS SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVELES EDUCATIVOS											
	Preescolar CINE 0	Primaria CINE 1	Primer ciclo secundaria CINE 2	Segundo ciclo secundaria CINE 3	TOTAL Secundaria CINE 2+3	TOTAL Preescolar + primaria + secundaria CINE 0+1+2+3	Post- secundaria no terciaria CINE 4	Terciaria CINE 5B	Terciaria + CINE 5A+6	TOTAL Terciaria CINE 5+6	Gastos sin distribución por nivel	TOTAL Todos los niveles
L. Administraciones locales												
L5. Gastos directos destinados a los establecimientos educativos (L1+L4)												
L5.1. Establecimientos públicos												
L5.1.1. Establecimientos públicos (L5.1)												
L5.2. Subvenciones por el gobierno												
L5.3. Subvenciones por el gobierno												
L14. Transferencias intergubernamentales desde (L15+L13)												
L12. Ayuda financiera a estudiantes ¹												
L13. Transferencias a otras autoridades públicas												
L15. Otros gastos no destinados a los establecimientos educativos ²												
L20. Total de gastos de administraciones locales (L5+L14+L15)												
-> de los cuales: L5a. Gastos de capital												
-> de los cuales: L5b. Gastos corrientes												
G. Total de gastos gubernamentales (centrales + regionales + locales)												
G5. Gastos directos destinados a los establecimientos educativos (G1+G4)												
G1. Establecimientos públicos												
G4. Establecimientos privados (G2-G3)												
G2. Subvenciones por el gobierno												
G3. No subvencionadas por el gobierno												
G14. Transferencias y pagos a entidades privadas (G12+G13)												
G12. Ayuda financiera a estudiantes ¹												
G13. Transferencias y pagos a otras autoridades públicas												
G15. Otros gastos no destinados a los establecimientos educativos ²												
G20. Total de gastos gubernamentales (G5+G14+G15)												
-> de los cuales: G5a. Gastos de capital												
-> de los cuales: G5b. Gastos corrientes												

¹ Comprende becas, subvenciones y préstamos concedidos a los estudiantes para cubrir (a) matriculas y (b) gastos de subsistencia

² E. Administración general, inversión, desarrollo de proyectos, etc.

* Obsérvese que el suma de los gastos de "gobierno central (G20)" + "administraciones locales (L20)" es equivalente superior al "Total de gastos gubernamentales (G20)" puesto que las transferencias intergubernamentales (G2, R2) se han deducido para obtener otras cosas.

GASTOS EN EDUCACIÓN SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro 1 (continuación):
II. Fuentes privadas

GASTOS SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVELES EDUCATIVOS										
	Preescolar CINE 0	Primaria CINE 1	Primer ciclo secundaria CINE 2	Segundo ciclo secundaria CINE 3	TOTAL Secundaria CINE 2+3	TOTAL Preescolar + primaria + secundaria CINE 0+1+2+3	Post- secundaria no terciaria CINE 4	Terciaria CINE 5A+6	TOTAL Terciaria CINE 5+6	Gastos sin distribución por nivel	TOTAL Todos los niveles
H. Hogares											
H0. Pagos a los establecimientos educativos (H1+H4)											
H1. Establecimientos públicos											
H4. Establecimientos privados (H5+H6)											
H5. Subvenciones por el gobierno											
H6. No subvencionadas por el gobierno											
H18. Otros pagos no clasificados a los establecimientos educativos (compensación de gastos, subsidios o préstamos para cubrir gastos de subsistencia)											
H30. Total de pagos en educación de los hogares (H5+H18)											
E. Otras entidades privadas											
E5. Pagos a los establecimientos educativos (E1+E2)											
E1. Establecimientos públicos											
E2. Establecimientos privados (E3+E3b)											
E3. Subvenciones por el gobierno											
E3b. No subvencionadas por el gobierno											
E12. Ayuda financiera a estudiantes ¹											
E30. Total de pagos en educación de otras entidades privadas (E5+E12)											
P. Total de gastos privados (hogares + otras entidades privadas)											
P5. Pagos a los establecimientos educativos (P1+P4)											
P1. Establecimientos públicos											
P4. Establecimientos privados (P2+P2b)											
P2. Subvenciones por el gobierno											
P2b. No subvencionadas por el gobierno											
H18. Otros pagos de los hogares no clasificados a los establecimientos educativos (compensación de gastos, subsidios o préstamos para cubrir gastos de subsistencia)											
P30. Total de gastos privados (P5+H18)²											

¹ Compensación de gastos, subsidios y préstamos concedidos a los estudiantes para cubrir los materiales y los gastos de subsistencia.

² Gobierno que el "Total de gastos privados (P20)" no incluye las "Ayudas financieras a estudiantes" afectadas por otras entidades privadas puesto que estas categorías se han deducido (E12).

GASTOS EN EDUCACIÓN SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro 1 (continuación):

III. Fuentes internacionales y IV. Fuentes combinadas

GASTOS SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVELES EDUCATIVOS										Gastos sin distribución por nivel	TOTAL Todas las niveles	
	Preescolar CINE 0	Primaria CINE 1	Primer ciclo secundaria CINE 2	Segundo ciclo secundaria CINE 3	TOTAL Secundaria CINE 2-3	TOTAL Preescolar + primaria + secundaria CINE 0-1-2-3	Post- secundaria no terciaria CINE 4	Terciana CINE 5B	Terciana CINE 5A-6	TOTAL Terciana CINE 5-6			
F. Fuentes internacionales													
F9. Gastos dirigidos (destinados a los establecimientos educativos) (F1+F4)													
F1. Establecimientos públicos													
F4. Establecimientos privados (F2+F3)													
F2. Subvencionados por el gobierno													
F3. No subvencionados por el gobierno													
F10. Transferencias para la educación otorgadas a todos los niveles (nº gobierno)													
F20. Total de gastos financieros con fondos internacionales (F5-F10)													

N. Fuentes combinadas: públicas, privadas e internacionales

N9. Gastos directos destinados a los establecimientos educativos (N1+N4)													
N1. Establecimientos públicos													
N4. Establecimientos privados (N2+N3)													
N2. Subvencionados por el gobierno													
N3. No subvencionados por el gobierno													
G15. Otros gastos no destinados a los establecimientos educativos (Innovación con fuentes públicas)													
H18. Otros pagos de los hogares no asociados a los establecimientos educativos (incluyendo becas, subsidios y préstamos para pagar (para el estudiante))													
N20. TOTAL DE LOS GASTOS DE EDUCACIÓN (N9+N15+N18)*													

* Obsérvese que la suma de los gastos por fuentes públicas (G20) + privadas (P20) + internacionales (F20) es usualmente más elevada que el Total de los gastos de educación (N20) de todos los fuentes combinadas puesto que no han contabilizado todas las referencias.

GASTOS DIRECTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR NATURALEZA

Cuadro 2:

X. Establecimientos públicos

GASTOS POR TIPO DE GASTO y número correspondiente de estudiantes	NIVELES EDUCATIVOS										Gastos sin distribución por nivel	TOTAL Fórmula los niveles		
	Preescolar CINE 0	Primaria CINE 1	Primer ciclo secundaria CINE 2	Segundo ciclo secundaria CINE 3	TOTAL Secundaria CINE 2+3	TOTAL Preescolar + primaria + secundaria CINE 0+1+2+3	Post- secundaria no terciaria CINE 4	Terciaria CINE 5B	Terciaria CINE 5A+6	TOTAL Terciaria CINE 5B				
1. GASTOS														
Gastos ordinarios														
X6. Gastos de remuneraciones del personal docente (X1+X5)														
X1. Personal docente														
X5. Personal no docente (X3+X4)														
X3. Otros personal pedagógico y personal administrativo														
X4. Personal de apoyo (limpieza, mantenimiento)														
X13. Otros gastos corrientes (X10+X11+X12)														
X10. Textos, materiales y material docente														
X11. Servicios sociales														
X12. Otros														
X14. Total de gastos corrientes (X6+X13)														
Gastos de capital														
X15. Total de gastos de capital														
X20. TOTAL DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (X14+X15)														
2. NÚMERO CORRESPONDIENTE DE ESTUDIANTES														
De jornada completa y parcial														
Número equivalente de estudiantes de jornada completa														

GASTOS DIRECTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR NATURALEZA

Cuadro 2 (continuación):

Y. Establecimientos privados subvencionados por el gobierno

GASTOS POR TIPO DE GASTO y número correspondiente de estudiantes	NIVELES EDUCATIVOS										Gastos sin distribución por nivel	TOTAL Todos los niveles	
	Preescolar CINE 0	Primaria CINE 1	Primer ciclo secundaria CINE 2	Segundo ciclo secundaria CINE 3	TOTAL Secundaria CINE 2+3	TOTAL Preescolar + primaria + secundaria CINE 0+1+2+3	Post- secundaria no terciaria CINE 4	Terciana CINE SB	Terciana CINE SA+6	TOTAL Terciana CINE 5+6			
1. GASTOS													
Gastos ordinarios													
Y6. Gastos de remuneraciones del personal docente (Y1+Y5)													
Y1. Personal docente													
Y5. Personal no docente (Y2+Y4)													
Y3. Otro personal pedagógico y personal administrativo													
Y4. Personal de apoyo (servicio, mantenimiento)													
Y13. Otros gastos corrientes (Y10+Y11+Y12)													
Y10. Textos, papeleras y material docente													
Y11. Servicios sociales													
Y12. Otros													
Y14. Total de gastos corrientes (Y6+Y13)													
Gastos de capital													
Y15. Total de gastos de capital													
Y26. TOTAL DE GASTOS SUBVENCIONADOS POR EL GOBIERNO (Y14+Y15)													
2. NÚMERO CORRESPONDIENTE DE ESTUDIANTES													
De jornada completa y parcial													
Número equivalente de estudiantes de jornada completa													

GASTOS DIRECTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR NATURALEZA

Cuadro 2 (continuación):

Z. Establecimientos privados no subvencionados por el gobierno

GASTOS POR TIPO DE GASTO y número correspondiente de estudiantes	NIVELES EDUCATIVOS										Gastos sin distribución por nivel	TOTAL Todos los niveles	
	Preescolar CINE 0	Primaria CINE 1	Primer ciclo secundaria CINE 2	Segundo ciclo secundaria CINE 3	TOTAL Secundaria CINE 2+3	TOTAL Preescolar + Primaria + Secundaria CINE 0+1+2+3	Post- secundaria no terciaria CINE 4	Tercaria CINE 5B	Tercaria CINE 5A+6	TOTAL Tercaria CINE 5+6			
1. GASTOS													
Gastos ordinarios													
Z0: Gastos de remuneraciones del personal docente (Z1+Z5)													
Z1: Personal docente													
Z5: Personal de docentes (Z2+Z4)													
Z2: Otro personal pedagógico y personal administrativo													
Z4: Personal de apoyo (servicio, mantenimiento)													
Z13: Otros gastos docentes (Z10+Z11+Z12)													
Z10: Tránsito, exámenes y material gráfico													
Z11: Servicios sociales													
Z12: Otros													
Z14: Total de gastos corrientes (Z6+Z13)													
Gastos de capital													
Z15: Total de gastos de capital													
Z20: TOTAL DE GASTOS DE ENTIDADES PRIVADAS INDEPENDIENTES (Z14+Z15)													
2. NÚMERO CORRESPONDIENTE DE ESTUDIANTES													
De jornada completa y parcial													
Número equivalente de estudiantes de jornada completa													

TOTAL DE GASTOS GUBERNAMENTALES EN TODOS LOS SECTORES (incluyendo educación) ¹

Cuadro 3:

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Gastos corrientes	Gastos de capital	TOTAL
1. Gobierno central (o federal)			
2. Gobiernos regionales (o estatales)			
3. Administraciones locales (municipales)			
4. Total de gastos gubernamentales en todos los sectores (incluyendo educación) (neto de transferencia intergubernamental)			

¹ Sírvase indicar la fuente de estos datos:

Enviar

CAPÍTULO VI. EDUCACION.											
6. EDUCACION ESCOLAR Para personas de 7 años y más de edad. Informantes ilustres pertenecientes a 12 años y más de edad.											
ALFABETISMO											
INSCRIPCION O MATRICULA											
CP	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	ANOS	ANOS	ANOS	ANOS	VECES						
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	CP
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											

CAPITULO VI. EDUCACION.		CAPITULO VI. EDUCACION.		CAPITULO VI. EDUCACION.		CAPITULO VI. EDUCACION.		CAPITULO VI. EDUCACION.	
B. EDUCACION ESCOLAR (continuación) para personas de 7 años y más, o más de 12 años y más de edad.		GASTOS ANUALES		GASTOS ANUALES		GASTOS ANUALES		GASTOS MENSUALES	
CP	CC	Descripción de la actividad	Unidad de medida	Descripción de la actividad	Unidad de medida	Descripción de la actividad	Unidad de medida	Descripción de la actividad	Unidad de medida
1	1	Matrícula o inscripción	1	Matrícula o inscripción	1	Matrícula o inscripción	1	Matrícula o inscripción	1
2	2	Libros, cuadernos, útiles escolares	1						
3	3	Transporte	1	Transporte	1	Transporte	1	Transporte	1
4	4	Comida	1	Comida	1	Comida	1	Comida	1
5	5	Alquiler de vivienda	1						
6	6	Alquiler de vivienda	1						
7	7	Alquiler de vivienda	1						
8	8	Alquiler de vivienda	1						
9	9	Alquiler de vivienda	1						
10	10	Alquiler de vivienda	1						
11	11	Alquiler de vivienda	1						
12	12	Alquiler de vivienda	1						

CAPITULO VI EDUCACION									
B EDUCACION ESCOLAR (continuación) para personas con 7 años y más de edad - Informamos directos personas de 12 años y más de edad.									
UP 1000	20	21	22	23	24	25	26	27	CP
UP 1000	20	21	22	23	24	25	26	27	CP
NIVEL GRADO									
1									1
2									2
3									3
4									4
5									5
6									6
7									7
8									8
9									9
10									10
11									11
12									12

CAPITULO VI EDUCACION. PAGINA No. 15

7. Anexo 2: indicaciones para utilizar el portal de transparencia

Este Anexo tiene como objeto introducir de una manera muy básica, la forma de uso del portal de transparencia del Ministerio de Finanzas. Sin embargo, en el portal <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/> el lector podrá encontrar una guía de uso explicativa que le ayudará a profundizar para el empleo de esta herramienta. Además, para los lectores que desconocen de la estructura presupuestaria del Estado, se les recomienda revisar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, elaborado por el MINFIN en el 2000 (puede obtenerse en la dirección www.minfin.gob.gt).

En el ejemplo de cómo utilizarlo, se explicará la forma de obtener los datos de la Tabla No. 2. El primer paso es ingresar al portal, ingresando la dirección anteriormente mencionada. Al hacerlo encontrará la siguiente página:

Figura No. A.1
Página de Inicio del Portal de Transparencia

Portal Transparencia Fiscal

Conceptos y definiciones económicas | Directorio de entidades relacionadas | Intranet | Manuales para usuarios del portal | Lineamientos a las Entidades Públicas | Biblioteca Digital | Soporte

Inicio

El Sistema de Información Fiscal fue creado como parte de los esfuerzos orientados a la profundización de las buenas prácticas de transparencia en la gestión gubernamental. Para ello considera como pilar fundamental el desarrollo y fortalecimiento de medios informativos de acceso libre al público, que permitan a los usuarios disponer oportuna y regularmente de información fiscal confiable y relevante, para dar seguimiento a los compromisos y políticas del Gobierno.

Objetivos

Los objetivos de este medio informativo son: a) Constituirse en el órgano de divulgación del Gobierno en materia de transparencia fiscal. b) Brindar acceso libre a la información financiera del Gobierno. c) Transmisión a la sociedad de las ventajas y los beneficios de una gestión gubernamental basada en la transparencia. d) Promoción de una mayor interacción de la ciudadanía con el Gobierno. e) Promoción y fortalecimiento de la democracia, permitiendo incrementar la incidencia de la población en las decisiones de Gobierno mediante el acceso a la información. f) Incremento de la oportunidad y credibilidad de la información financiera del Gobierno. La publicación de información en el Portal de Transparencia Fiscal ha de constituir el inicio de un proceso amplio de comunicación abierta entre el Gobierno y los distintos sectores de la sociedad guatemalteca, de manera que sea posible aproximarse cada vez más a un manejo moderno y transparente de la gestión pública. En este sentido, información que antes no se encontraba fácilmente disponible, ha de ser puesta a disposición de la ciudadanía con la convicción de que todas las personas tienen derecho a acceder libremente a la información pública.

Reconocimiento

Definiciones: * Abono en cuenta corriente * Balance Presupuestal * Balance de Pagos * Cuenta de Capital
* Déficit Casafiscal * Déficit Fiscal * Déficit Global (Gobierno Central y Banco de

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/>

Dado que los datos de la Tabla No. 2 corresponden a las Instituciones de la Administración Central, debe seleccionarse esa opción que se encuentra en el menú izquierdo. Ello llevará a la siguiente página:

Figura No. A.2
Menú Información Instituciones de la Administración Central

The image shows a screenshot of the 'Portal Transparencia Fiscal' website. At the top, there is a navigation bar with the following links: 'Conceptos y definiciones económicas', 'Directorio de entidades relacionadas', 'Intranet', 'Manuales para usuarios del portal', 'Lineamientos a las Entidades Públicas', 'Biblioteca Digital', and 'Soporte'. Below this, on the left side, is a vertical menu with options: 'Inicio', 'Administración Central', 'Entidades Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas', 'Deuda Pública', 'Transferencias del Gobierno Central a los Municipios', 'Tormenta Tropical Stan', 'Fideicomisos', and 'Información de Entidades que reciben fondos del Presupuesto del Estado'. The main content area is titled 'Administración Central' and contains the following text: 'Este modulo incluye información de la ejecución presupuestaria y financiera registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- por las entidades respectivas, las cuales corresponden a la denominada Administración Central dentro de la Clasificación Institucional del Sector Público.' Below this is a section titled 'CONTENIDO' with the text: 'La información que puede ser consultada en este modulo es la siguiente.' This is followed by a grid of eight buttons: 'Ejecución de Ingresos', 'Gráficos de Ingresos', 'Ejecución de Gastos', 'Gráficos de Gastos', 'Ejecución de Gastos 1995 - 1997 (nuevo)', 'Fondos Sociales', 'Agencias Institucionales', and 'Transferencias Corrientes y de Capital a Entes Receptoras'. At the bottom, there is a section titled 'ACTUALIZACION DE INFORMACION' with the text: 'Los datos que se muestran son actualizados en el Portal diariamente.' Below this is a 'Definiciones:' section with a list of abbreviations: '* Carga Tributaria * Gasto Corriente * Gasto de Capital * Gasto Social (Acuerdos de Paz) * Gasto Social (Común) * Gasto Total * Gobierno Central * Ingreso Total * Ingresos Corrientes * Ingresos de Capital * Ingresos No Tributarios * Ingresos Tributarios (Impuestos) *'.

Fuente: <http://transparencia.minfin.gov.gt/transparencia/>

A continuación debe seleccionarse Ejecución de Gastos, que se encuentra en el menú central de CONTENIDO. Al hacerlo le llevará a la siguiente pantalla:

Figura No. A.3
Menú Ejecución de Gastos de la Administración Central

Ejecución de Gastos
ADMINISTRACION CENTRAL

Inicio: Excel / Atras

Montos expresados en Quetzales
 Seleccione un año: 2008
 Año: 2008

Información actualizada al 07/09/2008 20:49:44

CONCEPTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% EJEC.
Gasto Total	42,535,455,246.00	.00	42,535,455,246.00	27,190,318,833.34	24,914,282,971.25	24,734,982,124.99	58.57
TOTALES	42,535,455,246.00	0.00	42,535,455,246.00	27,190,318,833.34	24,914,282,971.25	24,734,982,124.99	58.57

¿Quién gasta?
 ¿Para qué se gasta?
 ¿Dónde se gasta?
 ¿Cómo se gasta?
 ¿Clasificador económico?

Definiciones: * Aprobado inicial * Clasificación geográfica * Comprometido * Concepto * Devengado * Económico gasto * Finalidad * Función * Grupo gasto * Institución * Modificado * Pagado * Programas * Vigente

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/>

El siguiente paso es seleccionar el año, el cual se ubica en la parte superior de la página, luego debe marcarse la opción de Gasto Total y posteriormente debe seleccionarse la opción Finalidad. Ello le llevará a la siguiente página:

Figura No. A.4 Menú Ejecución de Gastos por Finalidad

Montos expresados en Quetzales

Seleccione un año: 2008

Año: 2008

Finalidad:

Información actualizada al 07/09/2008 20:49:44

CONCEPTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% ELEC.
ADMINISTRACION GOBERNAMENTAL	5,229,776,283.00	-22,163,786.77	5,194,612,496.23	4,437,123,086.16	3,412,412,841.55	3,412,021,418.29	65.69
DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,462,873,401.00	-92,916,674.00	3,370,056,727.00	2,005,382,240.34	1,828,571,333.06	1,824,982,357.50	54.26
SERVICIOS SOCIALES	22,235,748,740.00	83,461,755.75	22,312,266,494.25	12,924,851,027.86	12,027,020,450.00	12,006,372,271.99	54.13
SERVICIOS ECONOMICOS	4,921,123,737.00	212,347,614.52	5,133,473,371.32	3,232,344,742.90	3,045,686,632.04	3,065,132,781.70	59.72
DEUDA PUBLICA	4,239,601,719.00	.00	4,239,601,719.00	2,799,168,199.79	2,799,168,199.79	2,745,718,447.59	66.03
OTROS NO CLASIFICABLES	2,386,229,346.00	-185,398.00	2,385,443,948.00	1,771,438,636.17	1,771,413,466.73	1,706,750,647.62	74.25
TOTALS	42,335,433,246.00	6.00	42,333,433,246.00	22,195,318,833.13	24,911,382,871.23	24,794,882,134.09	56.37

¿Quién gasta? ¿Para qué se gasta? ¿Dónde se gasta? ¿Cómo se gasta? ¿Clasificador económico?

Definiciones: * Aprobado inicial * Clasificación geográfica * Comprometido * Concepto * Devengado * Económico gasto * Finalidad * Función * Grupo gasto * Institución * Modificado * Pagado * Programas * Vigente

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/>

El siguiente es seleccionar la Finalidad Servicios Sociales y luego seleccionar la opción Función, que se encuentra en la parte inferior de la página. Ello le llevará a la siguiente página:

Figura No. A.5 Menú Ejecución de Gastos por Finalidad y Función

Montos expresados en Quetzales

Seleccione un año: 2008

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función:

Información actualizada al 07/09/2008 20:49:44

CONCEPTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% ELEC.
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	3,726,554,034.00	220,820,198.34	3,947,374,232.34	2,022,134,888.90	1,907,087,928.92	1,911,743,844.89	48.82
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	3,264,527,896.00	-66,425,646.00	3,318,102,450.00	2,233,869,081.03	2,081,225,343.81	2,081,168,968.85	62.72
EDUCACION	8,449,834,110.00	-187,158,188.03	8,262,675,921.97	5,114,734,380.68	4,654,452,608.27	4,678,772,924.34	56.88
CULTURA Y DEPORTES	655,098,399.00	13,698,967.00	668,795,366.00	514,983,020.97	348,357,844.56	348,133,205.78	52.09
CIENCIA Y TECNOLOGIA	63,750,358.00	15,000,000.00	80,750,358.00	41,436,920.61	33,831,866.83	33,556,274.44	64.37
ROUR Y SANAMBIENTO	626,323,615.00	+110,992,359.89	515,533,055.11	290,371,479.26	276,043,013.54	276,345,013.54	53.55
VIVIENDA	271,304,703.00	-23,887,102.83	347,417,600.15	50,008,903.34	47,475,258.24	47,446,214.10	13.67
DESARROLLO URBANO Y RURAL	4,129,340,029.00	71,854,872.47	4,201,195,001.47	2,529,490,280.67	2,521,119,427.73	2,521,107,803.90	60.01
MEDIO AMBIENTE	773,040,056.00	7,592,358.95	781,033,314.95	86,340,273.16	70,426,972.74	70,374,237.76	9.02
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	133,792,640.00	-64,372,954.74	69,419,685.24	34,997,734.26	34,997,734.26	34,997,734.26	50.41
TOTALS	33,395,748,748.00	-63,481,395.75	33,312,366,844.25	13,824,861,027.83	13,897,830,488.58	13,806,371,871.09	54.10

¿Quién gasta? ¿Dónde se gasta? ¿Cómo se gasta? ¿Clasificador económico?

Definiciones: * Aprobado inicial * Clasificación económica * Comprometido * Concepto * Devengado * Económico gasto * Finalidad * Función * Grupo gasto * Institución * Modificado * Pagado * Programas * Vigente

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/>

El último paso es seleccionar la Función Educación y luego seleccionar la opción Institución. Nótese que al hacerlo le llevará a la página que contiene los datos expuestos en la Tabla No. 2. Los datos pueden variar, debido a que la consulta para realizar el presente Manual se hizo a julio de 2008. Dependiendo de la fecha en la que se haga la consulta los datos van a variar.

Figura No. A.6
Menú Ejecución de Gastos por Finalidad, Función e Institución

Montos expresados en Quetzales

Seleccione un año: 2008

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACION

Institución:

Información actualizada al 07/09/2008 20:49:44

	CONCEPTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% EJE.
1	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	9,482,199.00	17,734,600.00	27,216,849.00	4,661,358.99	3,740,097.09	3,412,509.63	13.74
2	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	115,708,512.00	349,835.00	116,058,347.00	104,244,120.07	78,227,279.43	78,140,143.33	67.29
3	MINISTERIO DE ECONOMIA	656,200.00	.00	656,200.00	653,026.42	653,026.42	653,026.42	99.52
4	MINISTERIO DE EDUCACION	6,500,646,382.00	-123,462,300.00	6,376,584,082.00	3,647,491,566.67	3,604,714,105.84	3,584,610,484.07	56.53
5	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	1,349,900.00	-1,258,543.00	91,357.00	.00	.00	.00	.00
6	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	13,015,643.00	632,792.00	13,648,035.00	8,753,892.82	8,704,047.50	8,683,466.85	63.78
7	MINISTERIO DE GOBERNACION	41,100,000.00	85,170,000.00	126,270,000.00	35,372,652.41	28,615,406.49	28,474,298.04	22.66
8	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	161,973,029.00	.00	161,973,029.00	107,985,888.58	107,634,425.58	107,634,425.58	66.43
9	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	108,286,406.00	3,566,382.00	108,852,988.00	65,977,122.47	62,528,182.31	62,528,182.31	57.44
10	ORIGINAIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	1,265,626,264.00	22,021,709.00	1,287,648,073.00	1,123,181,928.03	778,233,654.69	778,233,654.69	60.44
11	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	235,869,475.00	-172,112,814.00	63,456,960.97	21,417,603.22	21,402,383.42	21,402,383.42	33.73

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% EJE.
TOTALES	8,449,814,610.00	-167,158,189.00	8,282,656,420.97	5,119,730,366.68	4,604,453,608.73	4,673,773,034.34	56.08

Programas

Clasif. Geográfica

Objeto Gasto

Económico Gasto

¿Programas?

¿Dónde se gasta?

¿Cómo se gasta?

¿Clasificador económico?

Definiciones: * Aprobado inicial * Clasificación geográfica * Comprometido * Concepto * Devengado * Económico gasto * Finalidad * Función * Grupo gasto * Institución * Modificado * Pagado * Programas * Vigente

Fuente: <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/>

Es importante entender la lógica de las instrucciones para obtener los datos del portal de transparencia que se dan en este Manual. Por ejemplo, en la Tabla No. 2 se encuentra la siguiente instrucción:

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACIÓN

Institución:

Ello nos indica los pasos que debemos hacer para recuperar la información. Debe notarse que expresa el mismo orden que se explicó detalladamente en el ejemplo anterior. El primer paso es escoger el Año (en este caso: 2008); segundo, la Finalidad (Servicios Sociales); tercero, la Función: (en este caso Educación), y cuarto la opción Institución. La misma lógica debe ser aplicada a instrucciones más complejas como por ejemplo la de la Tabla No. 6:

Año: 2008

Finalidad: SERVICIOS SOCIALES

Función: EDUCACIÓN

Institución: OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

Programa: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Grupo gasto: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Subgrupo gasto: TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NO EMPRESARIAL

Renglón gasto:

Este set de instrucciones nos dice que primero debemos escoger el Año (2008); segundo, la Finalidad (Servicios Sociales); tercero la Función (Educación); cuarto, la Institución (Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro); quinto, el Programa (Partidas No Asignables a Programas), sexto el Grupo de gasto (Transferencias Corrientes); séptimo el subgrupo de gasto (Transferencias al Sector Público No Empresarial), y octavo, el Renglón de gasto. Ello llevará a los datos obtenidos en la Tabla No. 6. La misma lógica se aplica al utilizar el portal del SIAF-Muni.



8. Bibliografía

BANGUAT. 2008. Portal de Información de Estadísticas Económicas.
<http://www.banguat.gob.gt>.

González, Javier y Sherman, Joel. 2003. Plan de Datos para Guatemala. UNESCO.

INE. 2007. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI 2006. Guatemala.

MINFIN. 2000. Manual de Clasificaciones Presupuestarias. Guatemala. Segunda Edición.

MINFIN. 2008. Portal de Transparencia. <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/>.

MINFIN. 2008. Portal Sistema Integrado de Contabilidad del Estado.
<http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni/>

UNESCO. 1996. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 1997.

UNESCO. 2008. Cuestionario Sobre Estadísticas de Financiamiento y de Gastos en Educación.
www.uis.unesco.org

Lograr una mayor inversión en el sector Educación requiere inicialmente disponer de información que permita establecer a cuánto asciende la inversión que el Estado realiza actualmente en la educación de sus habitantes. Esas inversiones son ejecutadas por el Gobierno Central a través de las asignaciones presupuestarias a instituciones del Ejecutivo y otras entidades que tienen entre sus finalidades la prestación de servicios sociales y la función de educación, así como aquellas que hacen las municipalidades en la función de educación, y finalmente la que realizan los hogares para lograr que la familia tenga acceso a los servicios educativos. El conjunto de estas inversiones determina la inversión total del país en educación.

Cuantificar las inversiones señaladas implica, además, computar la información correspondiente de forma sistemática y consistente a lo largo del tiempo, para comparar y evaluar el impacto de dichas inversiones. Con el propósito de contar con una herramienta de cálculo anual de la inversión pública total en educación y establecer procedimientos para su estimación, el Ministerio de Educación con el apoyo de USAID/Diálogo para la Inversión Social preparó un Manual de Cálculo de la Inversión Educativa 2008.

Además de definir los procedimientos para el cálculo de la inversión, en este documento se incluye el procedimiento para la actualización del plan de datos para Guatemala, que UNESCO registra en el marco del Proyecto Regional de Indicadores Educativos de la Cumbre de las Américas y con cuya información se reportan importantes indicadores que son vitales para la comparación internacional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

6ta. Calle 1-87 Zona 10, Guatemala
Guatemala, C.A.
PBX: +502 2411-9595
www.mineduc.gob.gt



1234567890
ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ
"><=\\+ -* =\\- +
vwutsrpqoñnmkljijghifebcd
0987654321
lmnopqrstuvwxy
1234567890
ijklghifebcd
"><=\\+ -* =\\- +
mnpqrstvwxy
0987654321
ijklghifebcd
pqoñnmkljijghifebcd
0987654321
vwxy
1234567890
ijklghifebcd
oñnmkljijghifebcd
1234567890
vwxy
"><=\\+ -* =\\- +
ijklghifebcd
1234567890
ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ
"><=\\+ -* =\\- +
vwutsrpqoñnmkljijghifebcd
1234567890
lmnopqrstuvwxy
1234567890
ijklghifebcd
"><=\\+ -* =\\- +
mnpqrstvwxy
0987654321
ijklghifebcd
1234567890
vwxy
"><=\\+ -* =\\- +
ijklghifebcd
1234567890
ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ
"><=\\+ -* =\\- +
vwutsrpqoñnmkljijghifebcd
1234567890
lmnopqrstuvwxy
1234567890
ijklghifebcd
"><=\\+ -* =\\- +
mnpqrstvwxy
0987654321
ijklghifebcd
1234567890
vwxy
"><=\\+ -* =\\- +
ijklghifebcd